



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Viernes, 16 de marzo de 2001
Núm. 63

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 15 ptas. / 0,09 €
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO						ADVERTENCIAS		INSERCIONES	
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Total euros				
Anual	7.580	303	4.500	12.383	74,42	1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.		129 ptas. / (0,78 €) por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.	
Semestral	4.230	169	2.250	6.649	39,96				
Trimestral	2.560	102	1.125	3.787	22,76				
Ejemplar ejercicio corriente	77	3	-	80	0,48				
Ejemplar ejercicios anteriores	91	4	-	95	0,57				

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	15
Diputación Provincial	11	Administración de Justicia	21
Administración General del Estado	-	Anuncios Particulares	24
Administraciones Autonómicas	-		

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo establecido en el artículo 39.4 del Reglamento General de Circulación aprobado por Real Decreto 13/1992, de 17 de enero (B.O.E. nº 27, de 31 de enero de 1992; corrección de errores B.O.E. nº 61, de 11 de marzo), a continuación se transcribe la parte dispositiva y anexos con las restricciones a la circulación -tanto genéricas como específicas- y a la celebración de pruebas deportivas que afectan a la provincia de León, de la resolución de la Dirección General de Tráfico de 23 de febrero de 2001, publicada en el B.O.E. nº 58 de 8 de marzo de 2001, por la que se establecen medidas especiales de regulación de tráfico durante el año 2001.

"Por razones de seguridad vial y de fluidez de la circulación, en concordancia con las fechas en que se prevén desplazamientos masivos de vehículos, así como por la peligrosidad intrínseca de la carga de ciertos vehículos, se establecen medidas especiales de regulación de tráfico, de acuerdo con lo dictado, al respecto, en el artículo 5, apartados m) y n) del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, así como en los artículos 37 y 39 del Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 13/1992, de 17 de enero, y en el artículo 14 del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

En su virtud, y de conformidad con los órganos competentes de los Ministerios del Interior y de Fomento, para las vías públicas interurbanas y travesías a que se refieren los apartados i) y k) del artículo 5 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, esta Dirección General de Tráfico dispone lo siguiente:

PRIMERO: RESTRICCIONES A LA CIRCULACION.-

Durante el año 2001 se establecen las restricciones de circulación que a continuación se relacionan:

A) *Pruebas deportivas*: De acuerdo con lo dispuesto, al respecto, en el artículo 55 del Reglamento General de Circulación y en el apartado 5 del anexo 2 del Código de la Circulación, no se autorizará ni se informará favorablemente prueba deportiva alguna, de carácter competitivo o no, cuando implique ocupación de la calzada o arcones, durante los días y horas que se indican en el anexo I de esta Resolución, así como aquellas que utilicen autovías, excepto en sus tramos de enlace imprescindibles, salvo las pruebas de carácter internacional que sean expresamente autorizadas o informadas favorablemente por las Jefaturas Provinciales de Tráfico o la Dirección General de Tráfico, según proceda.

En lo que se refiere a pruebas ciclistas, se entenderá que tienen carácter internacional las que estén incluidas en los calendarios Mundial o Continental de la Unión Ciclista Internacional.

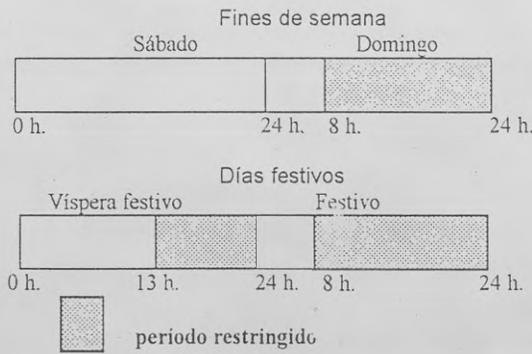
B) *Vehículos de transporte de mercancías*: Se prohíbe la circulación por las vías cuya vigilancia ejerce la Jefatura Central de Tráfico de:

B.1. Mercancías en general:

En los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo II de esta Resolución, a todo vehículo de más de 7.500 kilogramos de masa máxima autorizada y a los conjuntos de vehículos de cualquier masa máxima autorizada. Quedan exentos de esta prohibición, los vehículos o conjunto de vehículos de cualquier masa máxima autorizada, que transporten ganado vivo o leche cruda.

B.2. Mercancías Peligrosas:

- B.2.1 -Los domingos y días festivos dentro del ámbito territorial correspondiente, desde las ocho hasta las veinticuatro horas, y las vísperas, no sábados, de estos festivos, desde las trece hasta las veinticuatro horas, así como los días 31 de julio desde las trece hasta las veinticuatro horas, y 1 de agosto desde las ocho hasta las quince horas, a los vehículos que hayan de llevar los paneles de señalización de peligro reglamentarios conforme al Real Decreto 2115/1998, de 2 de octubre, y en el Acuerdo Europeo sobre el Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR) todo ello sin perjuicio de las restricciones temporales que puedan imponerse con motivo de festividades de carácter local.



Quedan exceptuados de esta restricción los días festivos, 13 de abril y 8 de diciembre, durante los que el periodo restringido será de ocho a quince horas.

También se prohíbe su circulación, en los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo II de la presente Resolución, a los vehículos de más de 3.500 kilogramos de masa máxima autorizada y a los conjuntos de vehículos de cualquier masa máxima autorizada.

- B.2.2 -De acuerdo con el artículo 4.3 del Real Decreto 2115/1998, de 2 de octubre, los itinerarios a utilizar por los vehículos para el transporte de mercancías peligrosas serán:

En desplazamientos para distribución y reparto: Los desplazamientos cuya finalidad es la distribución y reparto de la mercancía peligrosa a sus destinatarios finales o consumidores, se utilizará el itinerario más idóneo, tanto en relación con la seguridad vial como con la fluidez del tráfico, recorriendo la mínima distancia posible a lo largo de carreteras convencionales, hasta el punto de entrega de la mercancía. Deberán utilizarse inexcusablemente las circunvalaciones, variantes o rondas exteriores a las poblaciones cuando existan, pudiendo entrar en el núcleo urbano únicamente para realizar las operaciones de carga y descarga, y siempre por el acceso más próximo al punto de entrega salvo por causas justificadas de fuerza mayor.

En otro tipo de desplazamientos: Si los puntos de origen y destino del desplazamiento se encuentran incluidos dentro de la RIMP -Red de Itinerarios para Mercancías Peligrosas- que figura en el anexo IV de esta Resolución, los vehículos que las transporten, deberán utilizarlos obligatoriamente en su recorrido. Si uno de esos puntos, o ambos, quedan fuera de la RIMP los desplazamientos deberán realizarse por aquellas carreteras convencionales que permitan acceder a dicha Red por la entrada o salida más próxima, con objeto de garantizar que el recorrido por vías de calzada única sea el más co to posible.

El tránsito por vías distintas de las aquí señaladas requerirá que el itinerario no discorra por travesías o lo haga por las de menor peligrosidad,- de acuerdo con la intensidad, clasificación y distribución del tráfico, el tamaño del núcleo urbano, la configuración urbanística, y el trazado y regulación de las mismas -, y además, la previa comunicación con, al menos, veinticuatro horas de antelación, al Subsector de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil de la provincia correspondiente, quien confirmará, en su caso, la utilización de la nueva ruta.

Asimismo, se permitirá abandonar la RIMP en aquellos desplazamientos cuyo destino u origen sea la base, el lugar de descanso o la residencia habitual del transportista y para la realización de operaciones de reparación o mantenimiento del vehículo.

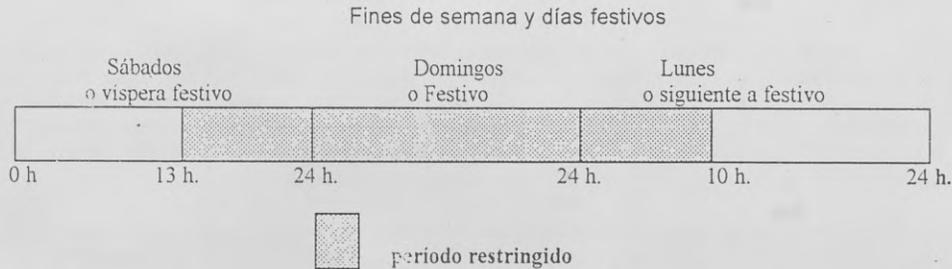
Lo dispuesto en los párrafos anteriores, no será de aplicación cuando el transporte de esta clase de mercancías se realice de acuerdo con alguna de las exenciones recogidas en el ADR por razón del cargamento, cantidad limitada o tipo de transporte.

- B.2.3 -Quedan exentos de las prohibiciones que se establecen en los epígrafes B.2.1 y B.2.2, los vehículos que transporten las materias a que se hace referencia en el anexo III de esta Resolución, en las condiciones que en el mismo se determinan.

B.3. Vehículos que precisan autorización especial para circular en razón de la carga que transportan.

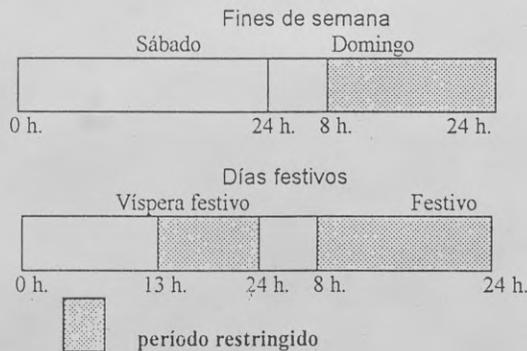
Aquellos vehículos que en virtud del contenido del artículo 14 del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" número 22, de 26 de enero de 1999), requieran para circular la autorización especial que en él se señala, no podrán hacerlo desde las trece horas del sábado o víspera de festivo hasta las

diez horas del lunes o día inmediato siguiente al festivo, así como los días 31 de julio y 1 de agosto, de ocho a veinticuatro horas. Además también se prohíbe su circulación en los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo II de esta Resolución.



C) *Vehículos especiales*: No podrá circular ningún tipo de maquinaria agrícola ni de obras o servicios por las vías cuya vigilancia ejerce la Jefatura Central de Tráfico, en los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo II de esta Resolución.

D) *Maquinaria de servicios automotriz, grúa de elevación*: No podrán circular por las vías cuya vigilancia ejerce la Jefatura Central de Tráfico, los domingos y días festivos dentro del ámbito territorial correspondiente, desde las ocho hasta las veinticuatro horas, y las vísperas, no sábados, de estos festivos, desde las trece hasta las veinticuatro horas, así como los días 31 de julio desde las trece hasta las veinticuatro horas, y 1 de agosto desde las ocho hasta las quince horas.



Quedan exceptuados de esta restricción los días festivos, 13 de abril y 8 de diciembre, durante los que el periodo restringido será de ocho a quince horas.

Asimismo, se prohíbe su circulación en los tramos y durante los días y horas que se indican en el anexo II de esta Resolución, salvo cuando razones de emergencia lo exijan, en cuyo caso, por las Fuerzas de vigilancia de la Guardia Civil, se adoptarán las medidas que procedan.

E) *Carriles reservados para la circulación de vehículos con alta ocupación (VAO)*: De acuerdo con lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden de 10 de mayo de 1995, del Ministerio de Justicia e Interior, tienen tal consideración los pertenecientes a la calzada central de la carretera A-6/N-VI, entre los kilómetros 6 al 20. El número mínimo de ocupantes por vehículo será de dos, incluido el conductor, pudiendo ser utilizados también por motocicletas, autobuses y autobuses articulados.

F) *Restricciones complementarias*: De acuerdo con lo establecido en los artículos 37 y 39 del Reglamento General de Circulación, en función de las condiciones en que se esté desarrollando el tráfico, o cuando la presencia de fenómenos meteorológicos adversos o sus predicciones así lo aconsejen, por las Fuerzas de Vigilancia de la Guardia Civil se podrá proceder a espaciar la circulación de los vehículos anteriormente citados, e incluso detenerla, si las circunstancias lo requieren.

En condiciones meteorológicas -de nieve o hielo- adversas, los camiones con masa máxima -autorizada superior a 3.500 kilogramos, autobuses y conjuntos de vehículos, vienen obligados a circular por el carril derecho de la vía, quedando expresamente prohibido el adelantamiento a los que circulen a menor velocidad, así como el rebasamiento a los que se encuentren detenidos por causa de dificultades en la vía o en su entorno.

SEGUNDO: EXENCIONES.-

Las restricciones a la circulación contempladas en la presente Resolución, se entienden sin perjuicio de lo establecido al respecto en el artículo 39.5 del Reglamento General de Circulación.

TERCERO: AUTORIZACIONES ESPECIALES.-

En relación con lo dispuesto en el apartado primero, letras B) , C) y D) , de la presente Resolución, en los casos en que se considere ineludible la realización de un transporte, siempre que esté debidamente justificado, podrán otorgarse por el Director General de Tráfico, autorizaciones especiales de circulación de carácter temporal, en las que se fijarán las condiciones en que un determinado vehículo o conjunto de vehículos podrá realizar el transporte, conforme a lo establecido en el artículo 39.5 del Reglamento General de Circulación.

CUARTO: SANCIONES Y MEDIDAS CAUTELARES.-

El hecho de circular sin disponer de la autorización a que hace referencia el apartado tercero de la presente Resolución, en relación con lo dispuesto en el artículo 39.5 del Reglamento General de Circulación, podrá ser sancionado -conforme establece el artículo 67.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial-, aplicándose adicionalmente en el acto por parte de las Fuerzas de Vigilancia de la Guardia Civil, la medida complementaria de inmovilización del vehículo, cuando su circulación cause riesgo o perturbaciones graves al normal desarrollo del tráfico rodado, y si fuera necesario, su retirada y depósito, hasta que cese la prohibición o se autorice su marcha, de conformidad con lo previsto en los artículos 70 y 71. 1. a) de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Las infracciones al resto del contenido de la presente Resolución serán sancionadas de acuerdo con lo establecido al respecto en el artículo 67 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

QUINTO: PERIODO DE VIGENCIA.-

Esta Resolución tendrá vigencia durante el año 2001, quedando prorrogada hasta la fecha de entrada en vigor de la Resolución por la que se establezcan las medidas especiales de regulación de tráfico para el año 2002, con excepción de las restricciones por fechas concretas que se determinan en los anexos I y II de la presente.

Excepcionalmente, y cuando causas de fuerza mayor lo aconsejen, las Fuerzas de Vigilancia de la Guardia Civil, con la autorización expresa, en cada caso, de la Jefatura Central de Tráfico, y en función de las condiciones en que se esté desarrollando la circulación durante los periodos afectados por las restricciones establecidas en la presente Resolución, podrán permitir la circulación de los vehículos incluidos en el apartado primero letra B.1.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA: ENTRADA EN VIGOR.-

-Esta Resolución entrará en vigor a los ocho días hábiles siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, a 23 de febrero de 2001.- El Director General, Carlos Muñoz-Repiso Izaguirre

ANEXO I

En general en todas las carreteras las siguientes fechas:

- Desde el viernes 6 de abril, a las doce horas, hasta el domingo 8 de abril, a las veinticuatro horas.
- Desde el miércoles 11 de abril, a las diez horas, hasta el lunes 16 de abril, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 27 de abril, a las doce horas, hasta el sábado 28 de abril, a las veinticuatro horas.
- El martes 1 de mayo, desde las ocho hasta las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 29 de junio, a las doce horas, hasta el domingo 1 de julio, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 13 de julio, a las doce horas, hasta el domingo 15 de julio, a las veinticuatro horas.
- Desde el martes 31 de julio, a las diez horas, hasta el miércoles 1 de agosto, a las veinticuatro horas.
- Desde el martes 14 de agosto, a las doce horas, hasta el jueves 16 de agosto, a las veinticuatro horas.
- Desde el viernes 31 de agosto, a las doce horas, hasta el domingo 2 de septiembre, a las veinticuatro horas.
- Desde el jueves 11 de octubre, a las doce horas, hasta el domingo 14 de octubre, a las veinticuatro horas.
- Desde el miércoles 31 de octubre, a las doce horas, hasta el domingo 4 de noviembre, a las veinticuatro horas.
- Desde el miércoles 5 de diciembre, a las doce horas, hasta el domingo 9 de diciembre, a las veinticuatro horas.

Quedan exceptuadas de las restricciones anteriores, las carreteras de las Comunidades Autónomas de Canarias, Illes Balears y Navarra así como en las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Además, en cada una de las provincias:

PROVINCIA DE LEÓN

Las restricciones a pruebas deportivas aplicables en esta provincia son sólo las de carácter general.

**ANEXO III
MERCANCÍAS PELIGROSAS**

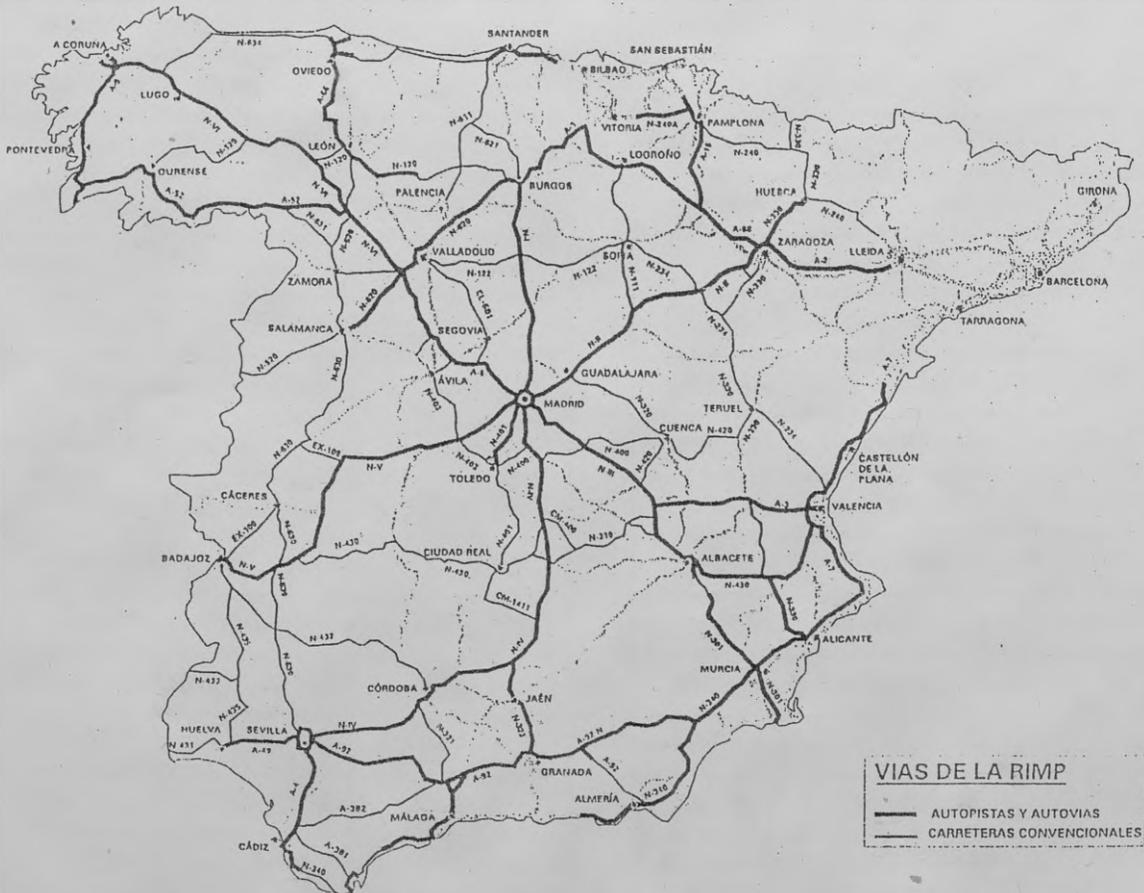
a) Materias totalmente exentas de las prohibiciones establecidas en el punto B.2 de esta Resolución, de modo permanente y sin necesidad de ser solicitada:

Mercancías	Condiciones del transporte
- Gases licuados de uso doméstico, embotellado o a granel, bien para su transporte a puntos de distribución o para reparto a consumidores.	Las previstas en el ADR para cada producto
- Materias destinadas al aprovisionamiento de estaciones de servicio, combustibles con destino a puertos y aeropuertos con la finalidad de abastecer buques y aeronaves, y gasóleos de calefacción para uso doméstico.	Las previstas en el ADR para cada producto
- Gases necesarios para el funcionamiento de centros sanitarios, así como gases transportados a particulares para asistencia sanitaria domiciliaria, cuando se acredite que se transportan a estos destinos.	Las previstas en el ADR para cada producto

b) Materias que pueden ser eximidas mediante autorización especial de la prohibición a que hace referencia el primer párrafo del epígrafe B.2.1. del apartado primero de esta Resolución, siempre y cuando se solicite y justifique la necesidad de circular:

Mercancías	Condiciones del transporte
- Productos indispensables para el funcionamiento continuo de centros industriales.	Las previstas en el ADR para cada producto.
- Productos inertes no necesarios para atenciones de centros sanitarios.	Las previstas en el ADR para cada producto.
- Transportes de mercancías peligrosas hacia o desde los puertos marítimos y aeropuertos cuando inevitablemente tengan que circular las fechas objeto de prohibición.	Las previstas en el ADR para cada producto.
- Material de pirotecnia.	Las que sean impuestas en la autorización
- Otras materias que, por circunstancias de carácter excepcional, se considere indispensable sean transportadas.	Las que sean impuestas en la autorización

RED DE ITINERARIOS PARA MERCANCÍAS PELIGROSAS (RIMP)



ANEXO IV

ITINERARIOS PARA MERCANCÍAS PELIGROSAS

CARRETERA	RECORRIDO
N-I	MADRID - BURGOS
A-1	BURGOS-MIRANDA DE EBRO
N-I	MIRANDA EBRO-L.P.ÁLAVA L.P.ÁLAVA-ALSASUA
N-II	MADRID-ZARAGOZA
A-2	ZARAGOZA - L.P.LLEIDA
N-III	MADRID - HONRUBIA
A-3	HONRUBIA-VALENCIA
N-IV	MADRID- SEVILLA
A-4	SEVILLA-CÁDIZ
N-V	MADRID-FROTR. PORTUGAL
A-6 (1)	MADRID - A CORUÑA
A-7	L.P. TARRAGONA-MURCIA
A-8	L.P.VIZCAYA-SANTANDER
A-8	LIERES (SIERO) -OVIEDO
A-8	GIJÓN-AVILÉS
A-9	A CORUÑA-VIGO
A-15	A-68-L.P.GUIPÚZCOA
A-31	ATALAYA CAÑAV.-LA RODA
A-49	SEVILLA-HUELVA
A-52	BENAVENTE-VIGO
A-55	A CORUÑA - A-6
A-55	A-52-FRONT. PORTUGAL
A-66	LEÓN - A-8
A-67	SANTANDER - N-634
A-68	ZARAGOZA - L.P.ÁLAVA

CARRETERA	RECORRIDO
A-359	ENTRE A-92 Y N-331
A-381	JEREZ FR. (A-4) -ALGECIRAS
A-382	JEREZ FR. (A-4) -ANTEQUERA
N-331	A-92 (ANTEQUERA) - MÁLAGA
N-335	PUERTO DE VALENCIA-A-7
N-340	CÁDIZ - ESTEPONA
A-7	ESTEPONA-TORREMOLINOS
N-340	TORREMOLINOS - MÁLAGA
N-340	ADRA - MURCIA
N-343	ESCOMBRERAS - N-301
N-400	TOLEDO-TARANCÓN
N-400	TARANCÓN - CUENCA
N-401	MADRID-TOLEDO
N-401	TOLEDO-CIUDAD REAL
N-403	TOLEDO-MAQUEDA-ÁVILA
N-420	PUERTOLLANO-CIUDAD REAL
N-420	DAIMIEL-N-IV (PT. LÁPICE)
N-420	N-III (LA ALMARCHA) - N-330 - TERUEL
N-430	N-V - CIUDAD REAL - N-IV (MANZANARES)
N-430	ALBACETE-VALENCIA
N-431	HUELVA-FRONTRA. PORTUGAL
N-432	BADAJOS - CÓRDOBA
N-433	N-435-FRONTRA. PORTUGAL
N-435	HUELVA-N-432 (LA ALBUERA)

A-92	SEVILLA-ALMERÍA
A-92-N	GUADIX-PTO. LUMBRERAS
N-110	ÁVILA-A-6 (VILLACASTÍN)
N-111	N-II - A-68 (LOGROÑO)
N-120	BURGOS - SAHAGÚN
N-120	LEÓN - ASTORGA
N-120	PONFERRADA - OURENSE
N-122	SORIA - VALLADOLID
N-122	TORDESILLAS - ZAMORA
N-234	SORIA - SAGUNTO
N-240	L.P. LLEIDA - HUESCA
N-240	JACA-PAMPLONA
N-240	A-15 - ALSASUA (N-I)
N-301	CARTAGENA-CRUCES DE SAN CLEMENTE
N-310	MANZANARES - A-31
CM-400	MADRIDEJOS (N-IV) - TOMELLOSO (N-310)
N-320	CUENCA - GUADALAJARA
N-323	BAILÉN-JAÉN-GRANADA
N-330	ALICANTE-ALMANSA
N-330	ALMANSA - REQUENA
N-330	DAROCA-MARÍA DE HUERVA
A-1101	ENTRE N-II Y N-330
N-330	ZARAGOZA-HUESCA-JACA
N-330	JACA-FRONTERA FRANCIA
N-331	N-IV - A-92 (ANTEQUERA)

EX-100	BADAJOS - CÁCERES
EX-108	N-V (NAVALMORAL) - N-630
CL-803	S. PEDRO DEL ARROYO-A-6
N-501	SALAMANCA-S. PEDRO DEL ARROYO-ÁVILA
N-550	REDONDELA-A-52
N-552	REDONDELA-RANDE
N-601	LEÓN-SANTAS MARTAS
CL-231	SANTAS MARTAS-SAHAGÚN
N-603	A-6 (SAN RAFAEL) - SEGOVIA
CL-601	VALLADOLID - SEGOVIA
N-611	SANTANDER-PALENCIA-N-620
N-620	BURGOS-TORDESILLAS
A-62	TORDESILLAS-SALAMANCA
N-620	SALAMANCA-FRON. PORTUGAL
N-627	AGUILAR CAMPOO - UBIENA (N-623) - BURGOS
N-630	LEÓN- SEVILLA
N-631	ENTRE N-630 Y A-52
N-632	AVILÉS-CANERO
N-634	A-67 - LIERES (SIERO)
N-634	CANERO - BAAMONDE (A-6)
M-40	CIRCUNVALACIÓN MADRID
SE-30	CIRCUNVALACIÓN SEVILLA
CR-506	PUERTOLLANO - CM-413
CM-413	ARGAMASILLA CTV. - CM-4111
CM-4111	CM-413-ALMURADIEL (N-IV)

(1) Se utilizará la N-VI en los tramos que no exista trazado de la A-6.

En León, a 12 de marzo de 2001.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramiro Ledesma García

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 9 de marzo de 2001.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044362016	A AITCHALH	X2686487H	SAN ISIDRO	16.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240402716903	J ALONSO	06583584	AREVALO	07.11.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240044217958	A GOMEZ	14503834	ELORRIO	17.12.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240402661197	C ROIG	14374970	GETXO	04.11.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240044274024	J BLANCO	13143293	BURGOS	05.08.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240402708852	A VARELA	32411022	A CORUÑA	18.10.2000	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240402681032	E PRIETO	33323001	A CORUÑA	14.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	053.
240044389617	L SUAREZ	50717167	A CORUÑA	07.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402713227	J GARCIA	10039885	NOIA	08.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	043.
240044005610	M VAZQUEZ	76610832	SANTA COMBA	12.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402661896	J MARTINEZ	33259066	SANTIAGO	13.11.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044389071	M RAHMANI	X2179734R	LOSAR DE LA VERA	12.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	155.
240044375692	M MANJON	09670644	ARDON	22.01.2001	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044287110	P BAUTISTA	10197413	ASTORGA	23.11.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044238895	V CARRACEDO	44430682	BEMBIBRE	01.01.2001	16.000	96,16		RD 13/92	094.1
240044382271	V DIAZ	10072928	CANSECO	14.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044296743	J GARCIA	10191707	CARRIZO	06.11.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240044373610	M OUANIT	X1276416P	CISTIENA	21.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402680490	A GARCIA	14577801	CISTIENA	07.01.2001	50.000	300,51		RD 13/92	050.
240044296676	M RODRIGUEZ	09715452	LA BAÑEZA	05.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044295246	J GOMEZ	10145043	LA BAÑEZA	04.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044271424	F FERNANDEZ	71551364	LA BAÑEZA	04.10.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044286464	J ASTORGA	10197776	LAGUNA DALGA	12.11.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044357136	O DOS ANJOS	X0154242G	LEON	10.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044357100	G SUAREZ	09554450	LEON	06.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.
240044386070	M MARTINEZ	09632296	LEON	13.01.2001	1.000	6,01		RD 13/92	018.1
240402680477	J GARCIA	09648834	LEON	07.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402669950	G RAMOS	09682024	LEON	11.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	048.
240402713460	M GARCIA	09682594	LEON	12.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240402670320	J ALAVAREZ	09693558	LEON	07.11.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240044204630	M PEREZ	09716945	LEON	04.12.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240402677387	J FERNANDEZ	09737320	LEON	15.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402681068	J FEO	09744667	LEON	09.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240402719813	M FERNANDEZ	09749763	LEON	04.12.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240402676991	L IBAN	09765634	LEON	10.01.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044247069	C IBAN	09767823	LEON	05.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	167.
249043999936	L MELON	09783087	LEON	22.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240402678884	M FERNANDEZ	09785109	LEON	12.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044364190	P IBAN	09790817	LEON	09.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	151.2
240044254839	E BRAVO	09796248	LEON	09.10.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240402680842	R MARTINEZ	09802042	LEON	11.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	013.
240044296007	A AJO	13715150	LEON	25.11.2000	25.000	150,25		RD 13/92	133.2
240044364207	L FERNANDEZ	71420800	LEON	13.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	081.
240402682681	M ARRIBAS	09746625	ARMUNIA	15.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
249402583613	G MURIEL	09763359	ARMUNIA	22.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240043822093	M DURANTEZ	12359336	MANSILLA DE MULAS	04.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044211397	EXCAVACIONES Y TRANSPORTES	B24358947	ONZONILLA	27.11.2000	10.000	60,10		L. 30/1995	002.1
240044372708	J BLANCO	10041182	PONFERRADA	30.11.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240402661859	A PRADA	10044035	PONFERRADA	13.11.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044285150	F CHARLES	10082704	PONFERRADA	09.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240402678987	D ABELLA	44429502	PONFERRADA	13.01.2001	50.000	300,51	3	RD 13/92	050.
240044074382	V FORTES	71502517	PONFERRADA	07.10.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240402679189	M CASTRO	09787044	SAN ANDRES RABANEDO	14.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044381035	J RODRIGUEZ	09680595	TROBAJO DEL CAMINO	16.12.2000	PAGADO	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
240402666171	F ESTEBAN	09787518	TROBAJO DEL CAMINO	13.11.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
240402679219	V GONZALEZ	09808532	TROBAJO DEL CAMINO	14.01.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044066245	J BLANCO	09737136	CARBAJAL DE LA LEG	20.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	094.2
240044354196	J GONZALEZ	71409374	VALDEPIELAGO	15.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044387141	M VASSAL	LE005425	VALENCIA DE DON JUAN	12.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044255571	J CORONADO	09715769	LA VIRGEN DEL CAMI	01.12.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
249044191989	R RAMOS	09804486	LA VIRGEN DEL CAMI	22.11.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
249044016201	A GONZALEZ	09917985	VILLABLINO	08.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044281340	I ALVAREZ	10040830	VILLAGER DE LACIAN	29.10.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044288655	T PEREZ	09774008	NAVATEJERA	22.10.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240044290340	SORDOS LEONESES SL	B24228959	STA OLAJA DE LA RI	06.11.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044252442	T OLARTE	16562546	LOGROÑO	27.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
240044388340	J DOS SANTOS	X1537399X	AS LAMAS MONFORTE	17.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	061.3
240044235444	F MARCO	46732003	ALCALA DE HENARES	15.08.2000	10.000	60,10		RD 13/92	015.1
240044257300	J ALVARO	50832581	LAS ROZAS DE MADRID	11.11.2000	15.000	90,15		RDL 339/90	078.1
240044097590	SERVICIOS DE INGENIERIA Y	A78480324	MADRID	18.01.2000	15.500	93,16		RD 13/92	010.5
240042669718	J SANCHEZ	02241413	MADRID	02.01.2001	26.000	156,26		RD 13/92	050.
240042666213	E VERA	02885431	MADRID	13.11.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240042681159	M NADAL	11829232	MADRID	15.01.2001	39.000	234,39		RD 13/92	050.
240042665129	L TORTOSA	50827040	MADRID	25.11.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044365571	A HIDALGO	50960210	MADRID	04.12.2000	10.000	60,10		RD 13/92	155.
240042672298	D SORIANO	53003883	SAN SEBASTIAN REYES	06.12.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240042667059	O ALVAREZ	12759776	LA CARRIONA	02.12.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240042676541	B PEREZ	11544510	CORVERA DE ASTURIAS	02.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240042661884	M BRUNELLI	10832199	GIJON	13.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044017027	J FERREDUELA	71013913	LA FELGUERA	02.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044017362	J FERREDUELA	71013913	LA FELGUERA	02.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044362855	TRANSPORTES MEANA S L	B33078726	OVIEDO	04.12.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	051.1
240042677028	J SALGUERO	52618507	SIERO	13.01.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044357574	A CASTAÑEDA	34980688	OURENSE	20.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044001482	J CASTRO	00647464	PALENCIA	02.09.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	159.3
240042717014	F MARTIN	07783800	PALENCIA	08.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044385818	G GROBA	35790931	SALVATERRA DE MIÑO	04.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240042677235	A SANTAMARIA	33184200	VIGO	14.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042660958	M BARRUL	33346337	VIGO	02.11.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044280395	E DOMINGUEZ	36107095	VIGO	12.11.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044385879	M HOYOS	13911053	MATAPORQUERA	06.01.2001	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
240042677089	E GONZALEZ	28712442	SEVILLA	13.01.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240042677340	I SEISDEDOS	03431822	SEGOVIA	15.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240042665476	P ARRIAZU	16206937	SAN SEBASTIAN	28.10.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044293092	O GONZALEZ	44134284	SAN SEBASTIAN	15.10.2000	10.000	60,10		RD 13/92	019.1
240042717889	S GALVEZ	09335233	VALLADOLID	16.11.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
240042717737	E MURIEL	11710406	BENAVENTE	15.11.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240042677107	C DONADO	11960017	BENAVENTE	13.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 9 de marzo de 2001.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240042690290	R SANZ	11911790	PEDROSA DE VALDEPO	03.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044371820	HERTANS SCL	F15329428	A CORUÑA	19.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	015.5
240042680908	A SANCHEZ	32793220	A CORUÑA	14.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044371170	J BLANCO	33250973	SANTA COMBA	02.12.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240044388595	M FERNANDEZ	10194556	ASTORGA	09.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044211889	J PEREZ	10204560	ASTORGA	20.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
240042679293	R NIETO	71549488	ASTORGA	15.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044257737	M VIÑAMBRES	10074039	BEMBIBRE	18.11.2000	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044377020	J GONZALEZ	71500728	BEMBIBRE	20.01.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044195320	L SANTIN	10082954	CAMPONARAYA	05.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	154.
249044195090	M RODRIGUEZ	10084083	CAMPONARAYA	07.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044368109	B PEREZ	09734056	CARRIZO DE LA RIBE	30.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044261376	M PEREZ	09736349	VILLANUEVA DE CARR	26.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044371923	A DIOP	X0570413J	CEMBRANOS	02.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044223533	M SUÁÑEZ	10183518	LA BAÑEZA	03.02.2001	10.000	60,10		RD 13/92	171.
249044208916	F FERNANDEZ	71551364	LA BAÑEZA	07.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
24004440672	F FERNANDEZ	71551364	LA BAÑEZA	04.02.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240044381576	H PRESA	09788170	LA POLA DE GORDON	20.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
249044305594	J-POMBO	09771499	CIÑERA DE GORDON	07.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044434106	A MIRANDA	71427038	LAGUNA DALGA	02.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044261080	GRAN CAFE CIUDAD DE LEON S	B24384323	LEON	17.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240042682176	M GARCIA	09462575	LEON	31.01.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044261856	A FLOREZ	09506805	LEON	01.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
240044261870	A FLOREZ	09506805	LEON	01.02.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
240044261868	A FLOREZ	09506805	LEON	01.02.2001	10.000	60,10		RDL 339/90	059.3
240044261881	J LOZANO	09619907	LEON	02.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044410990	A LLAMAS	09661382	LEON	14.01.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240042685906	J DE LA RIVA	09679965	LEON	29.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044261790	J FERNANDEZ	09686327	LEON	02.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240042697611	J SOLLA	09691269	LEON	04.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	048.
240044261984	J GARCIA	09700440	LEON	02.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044261972	J GARCIA	09700440	LEON	02.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044433977	M ALVAREZ	09702866	LEON	31.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
240044261066	M AVECILLA	09706992	LEON	17.01.2001	15.000	90,15		RDL 339/90	078.1
240044432869	R GARCIA	09709207	LEON	25.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044133541	E GOMEZ	09710225	LEON	02.01.2001	150.000	901,52		RD 13/92	020.1
240044366150	F FERNANDEZ	09732344	LEON	20.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240042684446	C MARTINEZ	09736902	LEON	09.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044261121	P BARRUL	09739911	LEON	18.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240042683351	J RODRIGUEZ	09758692	LEON	24.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044256101	R ALONSO	09761864	LEON	02.02.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044261236	A DIEZ	09761922	LEON	21.01.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044261248	A DIEZ	09761922	LEON	21.01.2001	15.000	90,15		RDL 339/90	078.1
240044261250	A DIEZ	09761922	LEON	21.01.2001	15.000	90,15		RDL 339/90	078.1
240044433606	T GONZALEZ	09762057	LEON	16.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
240042681469	A PEREZ	09766845	LEON	17.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044011797	A LARRALDE	09772290	LEON	02.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044303735	J ALVAREZ	09773057	LEON	24.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044261431	R ROBLES	09779579	LEON	28.01.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044261753	J GONZALEZ	09790184	LEON	31.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044261741	J GONZALEZ	09790184	LEON	31.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044261900	A VALCARCEL	09792427	LEON	02.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044261110	J FERNANDEZ	09793636	LEON	18.01.2001	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
240042685876	M ALVAREZ	09800242	LEON	29.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	050.
240044261560	J VILA	09807221	LEON	24.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044357148	M GARCIA	09807452	LEON	18.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	015.5
240042684082	A FERNANDEZ	10180427	LEON	04.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	013.
240044261637	J GONZALEZ	10184796	LEON	24.01.2001	15.000	90,15		RDL 339/90	073.1
240044261674	E GARCIA	12126085	LEON	29.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044261911	A VALCARCEL	14110154	LEON	02.02.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	062.1
240044261704	M NAVEIRA	32447051	LEON	30.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044441550	G VAZQUEZ	34576664U	LEON	05.02.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240042697635	J ALVAREZ	71411744	LEON	05.02.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044261935	J ROMERO	71417315	LEON	02.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044339900	J BARRUL	71417674	LEON	01.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044446029	J BARRUL	71417674	LEON	01.02.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044261364	J BARRUL	71440557	LEON	26.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044436772	L BLANCO	71442053	LEON	26.01.2001	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
240044363495	A GALA	71697526	LEON	18.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
240044263543	A DIEZ	71428027	ARMUNIA	04.02.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044446522	S BAUTISTA	71437676	ARMUNIA	01.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.1
240044446510	S BAUTISTA	71437676	ARMUNIA	01.02.2001	100.000	601,01		L. 30/1995	002.1
249044298735	E GONZALEZ	71549526	SAN ESTEBAN DE NOG	07.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
240044432821	J TURLENZO	09770217	LLAMAS DE LA RIBERA	20.01.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240043996149	HORMIGONES ROBLES S L	B24024838	MANSILLA DE MULAS	18.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044357525	BELEN PUERTO LOPEZ S L	B24400830	PONFERRADA	16.01.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044303759	A LOPEZ	1026043	PONFERRADA	01.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044375540	J VECINO	10046273	PONFERRADA	20.01.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044251152	J VARGAS	10082669	FUENTESNUEVAS	01.12.2000	15.000	90,15		RD 13/92	143.1
240044073353	J VARGAS	10082669	FUENTESNUEVAS	01.12.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044355358	M PEREZ	34951154	FERRAL DEL BERNESG	24.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240042679803	L MARTINEZ	09685812	TROBAJO DEL CAMINO	22.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044366745	E GONZALEZ	09761399	TROBAJO DEL CAMINO	03.02.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044376120	I CASTELLANOS	09768436	TROBAJO DEL CAMINO	04.02.2001	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
240044261819	O SUAREZ	34977978	TROBAJO DEL CAMINO	31.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044226765	R MONTOYA	71445516	TROBAJO DEL CAMINO	05.02.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044226777	R MONTOYA	71445516	TROBAJO DEL CAMINO	05.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044374961	F NUÑEZ	10196623	JIMENEZ DE JAMUZ	08.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240042685049	A BOTRAN	71418071	VILLACEDRE	17.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	052.
240044384050	V GUTIERREZ	09732345	SARIEGOS	29.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044261145	I RODRIGUEZ	09784888	SANTIBAÑEZ DE PORM	19.01.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044261157	I RODRIGUEZ	09784888	SANTIBAÑEZ DE PORM	19.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044261133	I RODRIGUEZ	09784888	SANTIBAÑEZ DE PORM	19.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044360196	F OCAÑA	02027305	VALDELAFUENTE	17.12.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
240044302287	J PASTRANA	09798977	QUINTANA DE RUEDA	31.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044261730	J GONZALEZ	09790184	VALENCIA DE DON JUAN	03.01.2001	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044223016	R SANTOS	09788888	LA VIRGEN DEL CAMI	10.12.2000	18.000	60,10		RD 13/92	171.
240044356880	H CASTRO	10084430	LINDOSO	16.01.2001	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
240044446017	A MIRANDA	09726947	VILLAMAÑAN	01.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
240042683314	M PASTOR	09712073	VILLAORNATE Y CASTRO	21.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044261571	M DIAZ	09674099	NAVATEJERA	24.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
2400402712004	L CUEVAS	10178622	VILLORIA DE ORBIGO	05.12.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
2400402714050	J VISUÑA	76620022	FOLGOSO DE CAUREL	20.01.2001	30.000	180,30		RD 13/92	052.
240044436528	S CETE	X3028200C	ALCALA DE HENARES	05.02.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
2400402685232	J MORA	51419064	COLMENAR VIEJO	20.01.2001	40.000	240,40		RD 13/92	050.
240044373660	J MONTOYA	02662766	MADRID	21.11.2000	150.000	901,52		L. 30/1995	002.1
240044304752	A SANTOS	50411868	MADRID	04.12.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1
240044198370	R HERAS	51062349	MADRID	12.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044300904	J ALVAREZ	76945676	LORIO LAVIANA	23.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044301982	G HERNANDEZ	09381024	OVIEDO	01.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240043855086	R GARCIA	52614074	EL BERRON	15.01.2001	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
240044367816	J CORTES	44464610	OURENSE	14.01.2001	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
240044434660	J SAENZ	13772191	SANTANDER	24.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044441287	DYANA CARS SL	B41737941	SEVILLA	01.02.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044357150	J ALFONSO	12197393	VALLADOLID	18.01.2001	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
240044305124	M GORDALIZA	12720902	VILLAFRADES CAMPOS	03.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
240044384358	A GORDALIZA	12734257	VILLAFRADES CAMPOS	03.02.2001	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
240044432560	J SARASONDO	30611887	LLODIO	09.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
2400402685499	O ALVAREZ	71412550	TORRELLAS	24.01.2001	20.000	120,20		RD 13/92	050.
240044384036	C HERNANDEZ	09780449	ZARAGOZA	29.01.2001	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
240044216486	F JUAREZ	71001536	CERECINOS CARRIZAL	19.01.2001	10.000	60,10		RD 13/92	167.

2084

62.000 ptas.

Por esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto, en el ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de sanciones de multa que se indica, por infracción del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre:

N.º resolución	Nombre y apellidos	Domicilio	Art. infringido	Sanción impuesta
624000000273	Pedro Valtueña Ciriano	Zaragonza, c/ Alicante nº 41 y 45, 3ª A	Art. 293. 1.11 Rgto. LOTT	10.000 ptas.
624000000327	Carmen León Castillejo	Barcelona, c/ San Dalmiro nº 24	Art. 295.1.7 Rgto. LOTT	10.000 ptas.

Lo que de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de que contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, recurso de alzada ante el Delegado del Gobierno en Castilla y León, pudiendo presentarlo bien directamente ante dicho órgano o bien a través de la Subdelegación del Gobierno en León (Unidad de Fomento), todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115, en relación con el 107.1, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en el plazo de quince días hábiles desde que la presente resolución adquiera firmeza en la vía administrativa, en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano, en la cuenta corriente número 0049 6253 96 2710006569. Transcurrido el plazo para realizar el pago sin haberlo efectuado, se procederá a su cobro por la vía de apremio, con los recargos consiguientes a tal procedimiento.

León, 15 de febrero de 2001.—El Subdelegado del Gobierno Acctal., Ricardo Rodríguez Montejo.
1399 3.483 ptas.

* * *

Por esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto, en el ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de sanciones de multa que se indica, por infracción del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre:

N.º resolución: 624000000340.

Nombre y apellidos: José Manuel Cruz Alonso.

Domicilio: Zamora, c/ Juanillo el Juglar, 15, 1º.

Art. infringido: Art. 293. 1.11 Rgto. LOTT.

Sanción impuesta: 10.000 ptas.

Lo que de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de que contra estas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, recurso de alzada ante el Delegado del Gobierno en Castilla y León, pudiendo presentarlo bien directamente ante dicho órgano o bien a través de la Subdelegación del Gobierno en León (Unidad de Fomento), todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115, en relación con el 107.1, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes citada.

El importe de la multa deberá hacerse efectivo en el plazo de quince días hábiles desde que la presente resolución adquiera firmeza en la vía administrativa, en cualquier oficina del Banco Santander Central Hispano, en la cuenta corriente número 0049 6253 96 2710006569. Transcurrido el plazo para realizar el pago sin haberlo efectuado, se procederá a su cobro por la vía de apremio, con los recargos consiguientes a tal procedimiento.

León, 23 de febrero de 2001.—El Subdelegado del Gobierno Víctor Núñez García.

1572

3.354 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL
Unidad Administrativa de Recaudación de Ponferrada

ANUNCIO DE VENTA POR GESTIÓN DIRECTA

Don Roberto López Díez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada del Servicio de Recaudación de la Excelentísima Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad de los deudores que al final se expresan, por débitos a los Ayuntamientos que igualmente se indican.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.a) del mencionado artículo 150, pueden presentarse ofertas para cada uno de los bienes, que cubran el tipo de subasta, por haberse celebrado una única licitación.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en Ponferrada, calle Rfo Urdiales, 21, 2º.

Las ofertas se admitirán desde el día de hoy hasta las trece horas del día 3 de septiembre de 2001.

Las ofertas, necesariamente, deben contenerse en sobre cerrado, en el que conste debidamente identificado el ofertante, con su nombre, DNI y domicilio fiscal, dirigidas al Jefe de la Unidad Recaudatoria de Ponferrada y con una breve referencia del deudor y finca a la que se hace la oferta.

Descripción de los deudores, bienes inmuebles y tipo de subasta.
Ayuntamiento de Beñuza.

Deudor: Don Gabriel Fernández Álvarez.

Domicilio fiscal: Lomba.

Descripción del bien inmueble: Urbana: Casa de planta baja, destinada a almacenamiento, situada en el barrio Alto, de la localidad de Lomba, Ayuntamiento de Benuza, que ocupa una superficie de ciento veinticuatro metros cuadrados. Linda: Al frente, camino vecinal; derecha entrando, terreno común; izquierda, casa de Margarita Guerra López; fondo, terreno común. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del Ayuntamiento de Benuza, número 001704100QM89H0001PP. Dicha casa tiene un valor catastral, para el año 1999, de ciento veintinueve mil ochocientos diez pesetas, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de esta provincia de León.

Valoración que sirvió de tipo para la subasta: 1.103.600 ptas.

Deudor: Don Prudencio González Álvarez.

Domicilio fiscal: Yebra.

Descripción del bien inmueble: Urbana: Casa en la localidad de Yebra, Ayuntamiento de Benuza, que ocupa una superficie de ciento veintiséis metros cuadrados. Linda: Al frente, camino vecinal; derecha entrando, terreno público; izquierda, calleja; fondo, terreno público. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del Ayuntamiento de Benuza, número 001301900TN00B0001AL. Dicha casa tiene un valor catastral, para el año 1999, de ciento veintinueve mil ciento cincuenta y cuatro pesetas, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de esta provincia.

Valoración que sirvió de tipo para la subasta: 814.800 ptas.

Deudora: Doña Elena Rodríguez Blanco.

Domicilio fiscal: Sigüeya.

Descripción del bien inmueble: Urbana: Casa de dos plantas, situada en la calle Santo Cristo, de la localidad de Sigüeya, Ayuntamiento de Benuza, que ocupa una superficie de ciento treinta y un metros cuadrados. Linda: Al frente, camino vecinal; derecha entrando, casa de Adolfo Méndez Álvarez; izquierda, casa de María Méndez Blanco; fondo, casa de Argimiro Méndez Franco. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del Ayuntamiento de Benuza, número 2035921PG9923N0001YZ. Dicha casa tiene un valor catastral para el año 1999, de ciento cuarenta y ocho mil setecientos trece pesetas, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de esta provincia de León.

Valoración que sirvió de tipo para la subasta: 661.250 ptas.

Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera.

Deudor: Don Santos Tabara González.

Domicilio fiscal: Noceda de Cabrera.

Descripción del bien inmueble: Urbana: Casa de dos plantas, en la localidad de Noceda de Cabrera, Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera, que ocupa una superficie de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Al frente, camino vecinal; derecha entrando, camino vecinal; izquierda, casa de Ramiro Montaña Fernández; fondo, terreno público. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera, número 000604200TM19C0001WL. Dicha casa tiene un valor catastral, para el año 1999, de ciento diecisiete mil trescientas veinte pesetas, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de esta provincia de León.

Valoración que sirvió de tipo para la subasta: 725.200 ptas.

Deudora: Doña Antonia Blanco Blanco.

Domicilio fiscal: Odollo.

Descripción del bien inmueble: Urbana: Casa de dos plantas, en la localidad de Odollo, Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera, que ocupa una superficie de ciento cuarenta y seis metros cuadrados. Linda: Al frente, camino vecinal; derecha entrando, casa de Antonio del Río Martínez; izquierda, terreno público; fondo, terreno público. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera, número 8412401PG9981S0001TL. Dicha casa tiene un valor catastral, para el año 1999, de ciento sesenta y un mil novecientos cuarenta y dos pesetas, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de esta provincia de León.

Valoración que sirvió de tipo para la subasta: 781.100 ptas.

Ayuntamiento de Castropodame.

Deudor: Don Ángel Martínez Álvarez.

Domicilio fiscal: San Pedro Castañero.

Descripción del bien inmueble: Urbana: Casa de dos plantas, en la calle Doce, 1, de la localidad de San Pedro Castañero, Ayuntamiento de Castropodame, que ocupa una superficie de cincuenta y cinco metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Doce; derecha entrando, calle Doce; izquierda, calle Arriba; fondo, calle Arriba. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del Ayuntamiento de Castropodame, número 2584807QH1128S0001FY. Dicha casa tiene un valor catastral, para el año 1999, de ciento sesenta y nueve mil trescientas noventa y ocho pesetas, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de esta provincia de León.

Valoración que sirvió de tipo para la subasta: 686.080 ptas.

Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo.

Entidad mercantil deudora: Cantera de Paradela, S.A.

Domicilio fiscal: Paradela de Muces.

Descripción del bien inmueble: Urbana: Construcción en la localidad de Paradela de Muces, Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo, que ocupa una superficie de sesenta y un metros cuadrados. Linda: Al frente, terreno propio; derecha entrando, con terreno propio; izquierda, con terreno propio; fondo, con terreno propio. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo, número 000102900QN90H0001YR. Dicha casa tiene un valor catastral, para el año 1999, de doscientas noventa y un mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de esta provincia de León.

Valoración que sirvió de tipo para la subasta: 292.800 ptas.

Deudora: Doña Teresa Carrera Reguera.

Domicilio fiscal: Santalla.

Descripción de los bienes inmuebles:

Finca 1.-Urbana: Solar en la calle Regueral, al número nueve, en la localidad de Santalla, perteneciente al municipio de Priaranza del Bierzo, que ocupa una superficie de doscientos veintidós metros cuadrados. Linda: Al frente, camino vecinal; derecha entrando, casa de Elena Balonga Barba; izquierda, calle Regueral; fondo, casa de Elena Balonga Barba. Sobre dicho solar existe una construcción de planta baja, destinada a vivienda, a la que se encuentra adosada otra construcción destinada a almacenamiento de leña de una superficie de ciento sesenta y cinco metros cuadrados. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo, número 0087353PH9008N0001EX. Dicho inmueble tiene un valor catastral, para el año 1999, de cuatrocientas treinta y seis mil doscientas noventa y nueve pesetas, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de esta provincia de León.

Valoración que sirvió de tipo para la subasta: 1.617.900 ptas.

Finca 2.-Urbana: Solar en la calle Regueral, al número veintisiete, en la localidad de Santalla, perteneciente al municipio de Priaranza del Bierzo, que ocupa una superficie de doscientos dieciséis metros cuadrados. Linda: Al frente, camino vecinal; derecha entrando, casa de Teotista Vidal Rodríguez; izquierda, casa de Nieves Carrera Carrera; fondo, casa de Teresa Carrera Carrera y Hna. Sobre dicho solar existe una construcción de dos plantas destinadas a almacenamiento, de una superficie de ciento dos metros cuadrados. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo, número 9987805PH9098N0001QS. Dicho inmueble tiene un valor catastral, para el año 1999, de doscientas noventa y tres mil ochocientas quince pesetas, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de esta provincia de León.

Valoración que sirvió de tipo para la subasta: 933.600 ptas.

Deudor: Don Ernesto Mozo Pacios.

Domicilio fiscal: Priaranza del Bierzo.

Descripción del bien inmueble: Urbana: Casa situada en el término de Priaranza del Bierzo, Ayuntamiento del mismo nombre, compuesta de una vivienda de una única planta, que ocupa una superficie de treinta y cinco metros cuadrados. Linda: Al frente, camino vecinal; derecha entrando, con terreno propio; izquierda, con terreno propio; fondo, cuadra propia. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, del Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo, número 001900100QN91D0001ZI. Dicho inmueble tiene un valor catastral, para el año 1999, de ciento quince mil seiscientos veinticinco pesetas, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de esta provincia de León.

Valoración que sirvió de tipo para la subasta: 1.225.000 ptas.

Ayuntamiento de Torre del Bierzo.

Deudora: Doña Rosario Martínez Barriada.

Domicilio fiscal: Santa Cruz de Montes.

Descripción del bien inmueble: Urbana: Casa de una planta en la localidad de Santa Cruz de Montes, Ayuntamiento de Torre del Bierzo, que ocupa una superficie de cuarenta y ocho metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Los Cuarteles; derecha entrando, casa de Constantino García López; izquierda, calle Los Cuarteles; fondo, terreno límite de suelo urbano. Es la parcela catastral, según plano parcelario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana del Ayuntamiento de Torre del Bierzo, número 0575G0200000000001QQ. Dicha vivienda tiene un valor catastral par el año 1999, de trescientas setenta y ocho mil quinientas setenta y

una pesetas, según los archivos catastrales del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de esta provincia de León.

Valoración que sirvió de tipo para la subasta: 984.000 ptas.

Ponferrada, 1 de marzo de 2001.-Firma (ilegible).

1818

27.864 ptas.

NOTIFICACIÓN TÍTULO EJECUTIVO, PROVIDENCIA DE APREMIO Y REQUERIMIENTO DE PAGO A RESPONSABLES DEUDA TRIBUTARIA

Don Roberto López Díez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada del Servicio Recaudatorio de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que no siendo posible practicar notificación al interesado responsable que a continuación se expresa, por resultar desconocido en el domicilio fiscal que consta en las actuaciones, habiéndose intentado por dos veces, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, mediante el presente anuncio se le cita para que comparezca por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que le sea notificada la actuación llevada a cabo en el procedimiento que le afecta.

Procedimiento: Procedimiento ejecutivo de apremio administrativo.

Actuación que se notifica: Providencia de apremio y requerimiento de pago de débitos perseguidos al responsable de la deuda tributaria.

Lugar y plazo de comparecencia: El responsable interesado o su representante deberán comparecer para ser notificados en la oficina de esta Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, calle Río Urdiales, 21-2º, de Ponferrada, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles de que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Habiendo finalizado el vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de la deuda perseguida contra el interesado a que afecta este anuncio y que a continuación se expresa, sin que se hubiera efectuado el pago de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre (BOE 03/01/91) fue dictado por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León título ejecutivo "providencia de apremio" a efectos de despachar la ejecución contra él, de conformidad con el artículo 127 de la Ley 230/1963, General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio, del tenor literal que igualmente se indica.

Plazos de ingreso. Art. 108 del RGR.

a) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar y forma de pago.

a) En estas oficinas de Recaudación, sitas en la dirección del mombrete.

b) Mediante giro postal tributario.

c) Mediante ingreso en la cuenta corriente restringida de recaudación que esta Demarcación mantiene con la entidad Caja España de Inversiones, 2096 0020 23 2013157804.

Advertencia.

1. En caso de no efectuar el ingreso en el indicado plazo, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 98.2 y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2. Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de la deuda y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de la deuda y repercutidas las costas del procedimiento.

Recursos.

Contra la procedencia de la vía de apremio, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Diputación Provincial de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido por el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y seis meses si no lo fuera, a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime conveniente.

Suspensión del procedimiento.

La interposición de cualquier recurso no paraliza la tramitación del procedimiento, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Motivos de oposición.

Sólo son admisibles los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio, y 99 del Reglamento General de Recaudación:

- Prescripción.
- Anulación, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación.
- Pago o aplazamiento en periodo voluntario.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Aplazamiento de pago.

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Relación del interesado a que se refiere este edicto:

Responsable: Don José María Herrera Martínez.

D.N.I.: 13.685.214.

Domicilio fiscal: Calle Manuel Ávila, 7, Renedo de Piélagos (Cantabria).

Fecha de resolución: 23 de febrero de 2001.

Órgano competente: Señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León.

Contenido del acto que se notifica: Providencia de apremio y requerimiento de pago.

Relación de los débitos:

Ayuntamientos: Cabañas Raras y Cubillos del Sil.

Deudor principal: Ingeniería del Tubo Conformado, S.L.

C.I.F.: B-24299000.

Domicilio fiscal: Calle Doctor Marañón, 9, Ponferrada (León).

Año	Número recibo	Concepto débito	Final Per. Vol.	Importe pesetas
Ayuntamiento de Cabañas Raras:				
1999	033	I.A.E. Empresarial	20/02/01	28.486
1999	034	I.A.E. Empresarial	20/02/01	26.239
1999	035	I.A.E. Empresarial	20/02/01	50.715
1999	036	I.A.E. Empresarial	20/02/01	39.123
1999	037	I.A.E. Empresarial	20/02/01	79.450
Ayuntamiento de Cubillos del Sil:				
1999	043	I.A.E. Empresarial	20/02/01	65.205
		Total débitos de principal		289.218
		20% recargo de apremio		57.843
		Presupuesto para gastos y costas		25.000
		Total descubiertos perseguidos		372.061

Ponferrada a 26 de febrero de 2001.—Roberto López Díez.

1759

17.157 ptas.

NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES

Don Roberto López Díez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hace saber: Que no habiendo resultado posible practicar notificación a la sociedad deudora, Inmobiliaria Galaico Leonesa, S.A., por causas no imputables a esta Oficina Recaudatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita al contribuyente para que comparezca por sí o por medio de representante en el lugar y plazo que a continuación se indican, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento tributario que le afectan y que asimismo se indica.

Lugar y plazo de comparecencia.

La entidad deudora o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en las Oficinas de esta Demarcación Recaudatoria sitas en Ponferrada, Avda. Rfo Urdiales, 21, 2ª planta, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles de que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Actuación que se notifica.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles:

Notificado el título ejecutivo y la providencia de apremio con requerimiento de pago de sus débitos a la sociedad deudora que comprende este expediente Inmobiliaria Galaico Leonesa, S.A., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 103 y 106-4 del Reglamento General de Recaudación, habiendo transcurrido el plazo que establece el artículo 108 del citado Reglamento sin que los haya satisfecho, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables señalados en anterior lugar a los inmuebles por el artículo 112 del citado Reglamento, en cumplimiento de la providencia ordenando el embargo de bienes de la citada entidad deudora dictada en fecha 22 de julio de 1997, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 124 del mismo texto legal y 131 de la Ley General Tributaria.

Declaro embargados, como de la propiedad de la referida sociedad deudora, los bienes que a continuación se describen:

1.—Urbana: Piso primero letra A, finca número uno del edificio en construcción al sitio del Barrio, en término y Ayuntamiento de Toreno. Tiene una superficie útil de ochenta y dos metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, sala de estar, cocina, baño y aseo, terraza-tendedero y terraza en salón. Linda: Por su frente, según se entra, con rellano de acceso, escalera y vivienda de su misma planta, letra B; por la derecha, según se entra, con vuelo de la zona ajardinada de la urbanización; por la izquierda, con calle interior de la urbanización; y por el fondo, con vuelo de la zona ajardinada a la urbanización. Tiene como anejo inseparable esta vivienda un cuarto-trastero-carbonera situado a continuación del portal en planta baja o porticada. Se le asigna una cuota de dieciséis coma seiscientos sesenta y siete por ciento. Es la finca registral número 4284, inscrita en el libro 37, tomo 1386, folio 2.

2.—Urbana: Piso primero letra B, finca número dos del edificio en construcción al sitio del Barrio, en término y Ayuntamiento de Toreno. Tiene una superficie útil de ochenta y dos metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, sala de estar, cocina, baño y aseo, terraza-tendedero y terraza en salón. Linda: Por su frente, según se entra, con rellano de acceso, escalera y vivienda letra A de su misma planta; por la derecha, según se entra, calle interior de la urbanización; izquierda, con vuelo de la zona ajardinada de la urbanización; y por el fondo, con vivienda letra A del edificio uno. Tiene como anejo inseparable esta vivienda un cuarto-trastero-carbonera situado a continuación del portal en planta baja o porticada. Se le asigna una cuota de dieciséis coma seiscientos sesenta y siete por ciento. Es la finca registral número 4285, inscrita en el libro 37, tomo 1386, folio 4.

3.—Urbana: Piso segundo letra A, finca número tres del edificio en construcción al sitio del Barrio, en término y Ayuntamiento de

Toreno. Tiene una superficie útil de ochenta y dos metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, sala de estar, cocina, baño y aseo, terraza-tendedero y terraza en salón. Linda: Por su frente, según se entra, con rellano de acceso, escalera y vivienda de su misma planta, letra B; por la derecha, según se entra, con vuelo de la zona ajardinada de la urbanización; por la izquierda, con calle interior de la urbanización; y por el fondo, con vuelo de la zona ajardinada de la urbanización. Tiene como anejo inseparable esta vivienda un cuarto-trastero-carbonera situado a continuación del portal en planta baja o porticada. Se le asigna una cuota de dieciséis coma seiscientos sesenta y siete por ciento. Es la finca registral número 4286, inscrita en el libro 37, tomo 1386, folio 6.

4.-Urbana: Piso segundo letra B, finca número cuatro del edificio en construcción al sitio del Barrio, en término y Ayuntamiento de Toreno. Tiene una superficie útil de ochenta y dos metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, sala de estar, cocina, baño y aseo, terraza-tendedero y terraza en salón. Linda: Por su frente, según se entra, con rellano de acceso, escalera y vivienda letra A de su misma planta; por la derecha, según se entra, calle interior de la urbanización; izquierda, con vuelo de la zona ajardinada de la urbanización; y por el fondo, con vivienda letra A del edificio uno. Tiene como anejo inseparable esta vivienda un cuarto-trastero-carbonera situado a continuación del portal en planta baja o porticada. Se le asigna una cuota de dieciséis coma seiscientos sesenta y siete por ciento. Es la finca registral número 4287, inscrita en el libro 37, tomo 1386, folio 8.

5.-Urbana: Piso tercero letra A, finca número cinco del edificio en construcción al sitio del Barrio, en término y Ayuntamiento de Toreno. Tiene una superficie útil de ochenta y dos metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, sala de estar, cocina, baño y aseo, terraza-tendedero y terraza en salón. Linda: Por su frente, según se entra, con rellano de acceso, escalera y vivienda de su misma planta, letra B; por la derecha, según se entra, con vuelo de la zona ajardinada de la urbanización; por la izquierda, con calle interior de la urbanización; y por el fondo, con vuelo de la zona ajardinada de la urbanización. Tiene como anejo inseparable esta vivienda un cuarto-trastero-carbonera situado a continuación del portal en planta baja o porticada. Se le asigna una cuota de dieciséis coma seiscientos sesenta y seis por ciento. Es la finca registral número 4288, inscrita en el libro 37, tomo 1386, folio 10.

6.-Urbana: Piso tercero letra B, finca número seis del edificio en construcción al sitio del Barrio, en término y Ayuntamiento de Toreno. Tiene una superficie útil de ochenta y dos metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, sala de estar, cocina, baño y aseo, terraza-tendedero y terraza en salón. Linda: Por su frente, según se entra, con rellano de acceso, escalera y vivienda letra A de su misma planta; por la derecha, según se entra, calle interior de la urbanización; izquierda, con vuelo de la zona ajardinada de la urbanización; y por el fondo, con vivienda letra A del edificio uno. Tiene como anejo inseparable esta vivienda un cuarto-trastero-carbonera situado a continuación del portal en planta baja o porticada. Se le asigna una cuota de dieciséis coma seiscientos sesenta y seis por ciento. Es la finca registral número 4289, inscrita en el libro 37, tomo 1386, folio 12.

La sociedad deudora ostenta sobre los inmuebles embargados el derecho de propiedad en pleno dominio por título de propiedad horizontal, que es lo que se embarga.

Las fincas descritas quedan afectas por virtud de este embargo a las responsabilidades de la sociedad deudora perseguidas en este expediente por los descubiertos que a continuación se detallan:

Concepto de los débitos: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana. Años: 1996 a 1999

	<i>Pesetas</i>
Importe del principal de la deuda	135.795
20 por 100 del recargo de apremio	27.155
Presupuesto gastos y costas del procedimiento	200.000
Total descubiertos perseguidos	362.950

De este embargo se practicará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del partido a favor del Ayuntamiento de Toreno.

Recursos:

Contra los actos objeto de notificación podrá interponerse recurso de reposición ante el señor Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido un mes sin que se reciba notificación de resolución del recurso, deberá entenderse desestimado.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de 2 meses a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Suspensión del procedimiento:

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que sólo podrá suspenderse en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Sociedad deudora a la que se cita para ser notificada: Inmobiliaria Galaico Leonesa, S.A.

Ponferrada, 22 de febrero de 2001.-Firma (ilegible).

1671

21.414 ptas.

Administración Local

Consejo Comarcal del Bierzo

Aprobado inicialmente por el Pleno del Consejo Comarcal del Bierzo, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2001, el Presupuesto General de esta entidad para el presente ejercicio de 2001, en cumplimiento de lo establecido en el art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría del Consejo Comarcal por espacio de quince días hábiles, para que pueda ser examinado por las personas interesadas y formular reparos o reclamaciones, con arreglo a los art. 150 y siguientes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Si durante el plazo de exposición no se presentarán reclamaciones el acuerdo inicial se elevará definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Ponferrada, 19 de febrero de 2001.-El Presidente, Jesús Esteban Rodríguez.

1470

1.548 ptas.

Ayuntamientos

LEÓN

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2001, acordó aprobar definitivamente el proyecto de actuación de la Unidad de Actuación "Suero de Quiñones número 1", promovido por Sotaban-3, S.L., y que fue aprobado inicialmente por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 26 de diciembre de 2000.

Se establece como sistema de actuación el de Concerto, sancionado en los artículos 78 y 79 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, atribuyéndose el papel de urbanizador a la entidad Sotaban-3, S.L., en su calidad de propietario único, de conformidad con lo establecido en el párrafo 2º del citado artículo 78.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

No obstante, con carácter potestativo y previo al anterior recurso, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación, ante el mismo órgano que ha dictado el acto que se impugna, recurso que se entenderá desestimado si en el plazo de un mes no se notifica la oportuna resolución, a efectos de interposición del correspondiente recurso contencioso administrativo, que habrá de interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación de la resolución expresa del recurso de reposición o en el plazo de seis meses contado a partir del día siguiente a aquel en que se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente ejercitar.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León

León, 28 de febrero de 2001.-El Alcalde, P.D. Julio César Rodrigo de Santiago.

1862

4.773 ptas.

* * *

Por acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 20 de febrero de 2001, se aprobó inicialmente el proyecto de urbanización en la calle Cantareros, número 24, promovido por don Antonio García de Celis Rodríguez, que actúa en representación de Promociones García de Celis, S.A., cuyo presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, asciende a un total de 4.149.074 pesetas, aprobándose igualmente el Estudio Básico de Seguridad y Salud del citado proyecto.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública por término de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan formularse reclamaciones y/o alegaciones por escrito contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en la adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 28 de febrero de 2001.-El Alcalde, P.D. Julio César Rodrigo de Santiago.

1863

2.451 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

-A Leocasa Inversiones, S.A., para aparcamiento público en Alcalde Pérez de Lera (parcela 27-B Eras de Renueva). Expte. número 20/01, de Establecimientos.

-A Bricolaje Don Suero, C.B., para taller de corte y canteado de tablero de aglomerado y largueros de madera en calle Suero de Quiñones, 17. Expte. 633/00 de Establecimientos.

-A Ibán Hermanos, S.A., para exposición y venta de vehículos, ampliación de actividad, en Avda. Madrid, 116. Expte. número 650/00 de Establecimientos.

-A Fremap, Mutua de Accidentes de Trabajo, para oficinas y consultorio médico en paseo Condesa de Sagasta, 10.-Expte. nº 2144/00 V.O. de Establecimientos.

-A El Techa, S.A., para venta y colocación de neumáticos y accesorios en Avda. de Europa, 6. Expte. número 2537/00 V.O. de Establecimientos.

-A Toldos Bárcena, S.L., para secado, confección y almacenaje de toldos, ampliación de superficie, en la calle Los Campos Góticos, 2. Expte. número 2539/00 V.O. de Establecimientos.

-A Dental Class, S.L., para clínica dental en calle Burgo Nuevo, 23.-Expte. nº 54/01 V.O. de Establecimientos.

León, 8 de marzo de 2001.-El Alcalde, P.D., Julio César Rodrigo de Santiago.

1999

3.870 ptas.

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2001, en relación a la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en la calle Fernando Martínez Prieto, de Trobajo del Camino, término municipal de San Andrés del Rabanedo, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias según el detalle que obra en el informe técnico emitido y documentación complementaria al mismo.

Segundo.-Acordar, en el ámbito de la modificación señalado en el informe técnico, la suspensión del otorgamiento de las licencias urbanísticas de construcciones e instalaciones de nueva planta, ampliación de construcciones e instalaciones de todas las clases, demolición de construcciones o instalaciones, salvo en caso de ruina inminente, de cambio de uso de construcciones o instalaciones, y que deberán indicarse expresamente, notificando el acuerdo a quienes hubieran solicitado licencias con anterioridad al mismo, indicando su derecho a indemnización por los gastos realizados en concepto de proyectos y tasas.

Tercero.-Abrir un periodo de información pública por el plazo de un mes en la que se aplicarán las siguientes reglas:

-La información pública se efectuará en las unidades administrativas del Ayuntamiento, además de en los boletines oficiales, medios de comunicación y tablones de anuncios o edictos correspondientes, indicando los anuncios de información del instrumento y expediente objeto de la misma, la duración del periodo y el lugar y horario dispuesto para la consulta.

-Durante la información pública podrá consultarse toda la información relacionada con el expediente objeto de la misma y podrán presentarse alegaciones, sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Para la apertura de dicho periodo el Ayuntamiento publicará anuncios en los boletines oficiales de la provincia y Castilla y León y en al menos uno de los diarios de mayor difusión de la provincia.

Cuarto.-Remitir el expediente a las administraciones del Estado, de la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad para su conocimiento y emisión de los informes que proceda.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, a partir de la última publicación de este anuncio, pueda ser examinado y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

San Andrés del Rabanedo, 5 de marzo de 2001.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1884

5.676 ptas.

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2001, en relación a la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal para el cambio de calificación de una parcela situada en la esquina de la avenida Párroco Pablo Díez con la calle La Presa, del término municipal de San Andrés del Rabanedo, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar inicialmente la modificación puntual de las normas subsidiarias según el detalle que obra en el informe técnico emitido y documentación complementaria al mismo.

Segundo.-Acordar, en el ámbito de la modificación señalado en el informe técnico, la suspensión del otorgamiento de las licencias

urbanísticas de construcciones e instalaciones de nueva planta, ampliación de construcciones e instalaciones de todas las clases, demolición de construcciones o instalaciones, salvo en caso de ruina inminente, de cambio de uso de construcciones o instalaciones, y que deberán indicarse expresamente, notificando el acuerdo a quienes hubieran solicitado licencias con anterioridad al mismo, indicando su derecho a indemnización por los gastos realizados en concepto de proyectos y tasas.

Tercero.—Abrir un periodo de información pública por el plazo de un mes en la que se aplicarán las siguientes reglas:

-La información pública se efectuará en las unidades administrativas del Ayuntamiento, además de en los boletines oficiales, medios de comunicación y tablones de anuncios o edictos correspondientes, indicando los anuncios de información del instrumento y expediente objeto de la misma, la duración del periodo y el lugar y horario dispuesto para la consulta.

-Durante la información pública podrá consultarse toda la información relacionada con el expediente objeto de la misma y podrán presentarse alegaciones, sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Para la apertura de dicho periodo el Ayuntamiento publicará anuncios en los boletines oficiales de la provincia y Castilla y León y en al menos uno de los diarios de mayor difusión de la provincia.

Cuarto.—Remitir el expediente a las administraciones del Estado, de la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial y al Registro de la Propiedad para su conocimiento y emisión de los informes que proceda.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, a partir de la última publicación de este anuncio, pueda ser examinado y formular cuantas alegaciones se estimen convenientes.

San Andrés del Rabanedo, 5 de marzo de 2001.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

1885 5.805 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución de los expedientes sancionadores que se indican, dictada por la Alcaldía del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 39/90, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Las multas impuestas deberán hacerse efectivas, bien entregando su importe en metálico en la Caja del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, bien mediante el envío de giro postal, o mediante ingreso en la cuenta abierta en Caja España, número 2096-0072-82-2030246304, haciendo constar claramente fecha de denuncia y número de expediente, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución, transcurridos los cuales sin haber satisfecho la deuda en periodo voluntario ésta se exigirá en vía ejecutiva, según el artículo 21 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, incrementada con el recargo y los intereses de demora.

Contra dichas resoluciones los interesados podrán formular, de conformidad con lo previsto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, recurso de reposición previo al contencioso administrativo, ante el Ilmo. señor Alcalde del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido un mes sin que reciba notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, pudiendo interponer

directamente recurso contencioso administrativo, a su elección, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, número 1, Ap. e), en relación con el artículo 14, n.º 1, segunda, ambos de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en su derecho.

San Andrés del Rabanedo, 2 de marzo de 2001.—El Alcalde Presidente, Miguel Martínez Fernández.

Expte.	Nombre	Localidad	Fecha	Import.	Precepto.
1121/00	Corbo Herrero, Santiago	Trobajo Camino	19/6/00	5.000	RGC 94
1090/00	Fernández Álvarez, Yolanda	Trobajo Camino	10/6/00	3.000	OMT 47
1428/00	Fernández Fidalgo, Cristina	San Andrés Rabanedo	6/10/00	3.000	OMT 36
1360/00	Fernández Fidalgo, Cristina	San Andrés Rabanedo	13/9/00	3.000	OMT 36
929/00	García Cuadrado, Enrique Mig.	Getafe-Madrid	12/5/00	5.000	RGC 94
713/00	García García, Ignacio José	León	28/3/00	3.000	RGC 170
642/00	Martínez Fernández, Ángel	Trobajo del Camino	14/3/00	3.000	RGC 155
1155/00	Martínez Pérez, Rubén	León	27/6/00	5.000	RGC 94
1116/00	Mondéjar Otero, Mº Belén	León	16/6/00	15.000	RGC 3
595/00	Rodríguez Simón, Mº del Mar	León	6/3/00	5.000	RGC 94
866/00	Sáez Cuevas, Laurentino	San Andrés Rabanedo	3/5/00	3.000	RGC 170
1251/00	Casares Valladares, Begoña	San Andrés Rabanedo	23/7/00	3.000	RGC 154
1014/00	Díaz Sánchez, Francisco Javier	Gijón-Asturias	30/5/00	15.000	RGC143
1314/00	García Pérez, Javier	San Andrés Rabanedo	17/8/00	5.000	RGC 94
1257/00	Llamas Durán, Vicenta	León	23/7/00	3.000	RGC 154
1266/00	Martínez Omaña, Bernardino	Valdelafuente-León	25/7/00	3.000	RGC 154
1438/00	Martins Meringher, Isabel	Trobajo del Camino	12/10/00	3.000	OMT 36
1262/00	Ortiz Gallego, Mº Isabel	Zamora	24/7/00	3.000	RGC 154
1301/00	Prieto Arranz, Mº Encarnación	Valladolid	26/7/00	3.000	RGC 155
1065/00	Quintela Míguez, José Luis	León	8/6/00	5.000	RGC 94
1165/00	Radiotronica, S.A.	Madrid	28/6/00	3.000	RGC 146
1256/00	San Millán Adán, Alberto	La Virgen del Camino	23/7/00	3.000	RGC 154
1302/00	Santos Riesco, José	Trobajo del Camino	3/8/00	5.000	RGC 94
1304/00	Santos Riesco, José	Trobajo del Camino	5/8/00	5.000	RGC 94

1886 9.417 ptas.

SOTO DE LA VEGA

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón municipal de contribuyentes del Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica del año 2001, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante quince días para oír reclamaciones.

Soto de la Vega, 5 de marzo de 2001.—El Alcalde, Evaristo Mantecón.

1887 258 ptas.

* * *

Por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 23 de febrero de 2001, se aprobó el proyecto técnico de pavimentación de calles en este municipio, por un importe de 16.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Javier García Anguera, así como un aval bancario de 13.000.000 de pesetas, con el fin de garantizar ante la Excma. Diputación Provincial la aportación municipal de dicha obra.

En la misma sesión se aprobó el proyecto técnico de ampliación y reforma del alumbrado público en el municipio, por un importe de 8.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Fernando Alba López, así como un aval bancario de 4.000.000 de pesetas con el fin de garantizar ante la Excma. Diputación Provincial la aportación municipal de dicha obra.

Soto de la Vega, 6 de marzo de 2001.—El Alcalde, Evaristo Mantecón.

1888 548 ptas.

MATALLANA DE TORÍO

De conformidad con lo establecido en los artículos 150-1-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 20-3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y no habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal del ejercicio económico de 2001, el acuerdo queda elevado a definitivo, transcribiéndose seguidamente en extractos sus respectivos importes por capítulos presupuestarios.

ESTADO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1º-Impuestos directos	32.000.000
Capítulo 2º-Impuestos indirectos	4.000.000
Capítulo 3º-Tasas y otros ingresos	25.000.000
Capítulo 4º-Transferencias corrientes	47.000.000
Capítulo 5º-Ingresos patrimoniales	10.063.659
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Capítulo 7º-Transferencias de capital	326.683.982
Capítulo 9º-Pasivos financieros	50.000.000
Total	494.747.641

ESTADO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Capítulo 1º-Gastos de personal	36.000.000
Capítulo 2º-Gastos en bienes corrientes y servicios	38.000.000
Capítulo 3º-Gastos financieros	5.273.627
Capítulo 4º-Transferencias corrientes	5.835.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Capítulo 6º-Inversiones reales	405.902.288
Capítulo 9º-Pasivos financieros	3.736.726
Total	494.747.641

Asimismo, fueron aprobadas las bases de ejecución del presupuesto del ejercicio de 2001, que aparecen incorporadas al presupuesto general.

Por último, y a los efectos de su conocimiento se publica la planilla municipal, que se compone de la siguiente forma:

A) Funcionarios de carrera: Dos.

1) Denominación: Secretaría-Interventor.

Situación: Nombramiento definitivo, cubierta en propiedad.

2) Denominación: Auxiliar de Admón. General.

Situación: Nombramiento definitivo, cubierta en propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 152,1 de la citada Ley 39/1998, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Matallana de Torío, 21 de febrero de 2001.-El Alcalde Presidente, José María Manga Robles.

1889

1.580 ptas.

REGUERAS DE ARRIBA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2001, acordó la imposición de contribuciones especiales por la realización de la obra de "Pavimentación acceso al cementerio en Regueras de Arriba (obra número 71 del F.C.L. de 2000), y aprobó inicialmente la correspondiente ordenanza reguladora para el tributo concreto.

Coste de la obra.-El coste previsto de la obra es de 5.205.882 ptas., del que deduciendo 2.490.000 ptas. de subvención, resulta un importe de 2.715.882 ptas. a soportar por el municipio.

Dicho importe tiene carácter de mera previsión, por lo que si el coste real fuera mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas definitivas correspondientes.

Base imponible y liquidable.-La constituye el resultado de aplicar el 7,37 por 100 al importe de las obras a soportar por el municipio.

Módulos de reparto.-Se establecen como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por la obra.

El expediente completo y ordenanza reguladora, permanecerán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por espacio de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Durante el mismo periodo, los propietarios o titulares afectados por la obra podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes. Si no se producen reclamaciones, este acuerdo, la Ordenanza Reguladora y la relación de sujetos pasivos con las cuotas individuales resultantes, se considerarán definitivamente aprobados.

Regueras de Arriba, 1 de marzo de 2001.-El Alcalde, Miguel Martínez Álvarez.

1890

1.032 ptas.

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2001, aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del anticipo y finalidad: 977.719 pesetas para financiar en parte la obra de "Saneamiento en Regueras de Abajo".

Plazo de amortización: 10 años.

Gastos derivados de la tramitación, concesión y reintegro: 149.187 pesetas.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas y la participación en los tributos del Estado.

El acuerdo, junto con el expediente, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Regueras de Arriba, 1 de marzo de 2001.-El Alcalde, Miguel Martínez Álvarez.

1891

677 ptas.

CACABELOS

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2001, el padrón de contribuyentes de recogida de basuras del ejercicio 2000, se expone al público por espacio de 15 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si no se producen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Cacabelos, 6 de marzo de 2001.-El Alcalde, P.D., el Teniente Alcalde (ilegible).

1893

387 ptas.

LA BAÑEZA

Una vez aprobado definitivamente el Presupuesto para el año 2001, se publica a nivel de capítulos resumen del mismo, de acuerdo con el artículo 160 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales:

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.-Gastos de personal	258.479.672
Cap. 2.-Bienes corrientes y de servicios	303.552.843
Cap. 3.-Gastos financieros	37.077.328
Cap. 4.-Transferencias corrientes	24.000.000
Cap. 6.-Inversiones reales	107.510.000
Cap. 7.-Transferencias de capital	500.000
Cap. 8.-Activos financieros	1.500.000
Cap. 9.-Pasivos financieros	58.259.696
Total	790.879.539

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.-Impuestos directos	298.878.444
Cap. 2.-Impuestos indirectos	85.000.000
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	66.217.299
Cap. 4.-Transferencias corrientes	294.358.096
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	9.925.700
Cap. 7.-Transferencias de capital	35.000.000
Cap. 8.-Activos financieros	1.500.000
Total	790.879.539

La Bañeza, 26 de febrero de 2001.-El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

1834 1.871 ptas.

VILLABLINO

Doña Quintina Flórez González, en nombre propio, ha solicitado licencia municipal para la actividad de explotación agroganadera, que será emplazada en la Ctra. Ponferrada-La Espina, s/n, bajo, de Caboalles de Abajo, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 2 de marzo de 2001.-El Alcalde en funciones, Manuel Barreiro Rosende.

1835 2.322 ptas.

Don Francisco Javier Moreno Pedraza, en nombre de la ONCE, ha solicitado licencia municipal para la actividad de kiosco para venta de cupones, que será emplazada en la Avda. de la Constitución, a la altura del número 21, esquina calle Peatonal, El Parque, de Villablino, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 2 de marzo de 2001.-El Alcalde en funciones, Manuel Barreiro Rosende.

1838 2.451 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2001, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, cuyas principales características son las siguientes:

-Importe de préstamo: 1.933.403 ptas.

-Finalidad: Obras de abastecimiento de agua en Cabañas.

-Plazo de amortización: 10 años.

-Anualidad: 222.842 ptas.

El acuerdo, adoptado con el quórum legal, se expone al público por plazo de quince días, durante el que podrán realizarse en las oficinas municipales las alegaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes. El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valencia de Don Juan, 5 de marzo de 2001.-El Alcalde, Juan Martínez Majo.

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 2 de marzo, el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2001. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, por plazo de quince días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales podrán los interesados examinarlos y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Valencia de Don Juan, 5 de marzo de 2001.-El Alcalde, Juan Martínez Majo.

1836 1.000 ptas.

La asociación Vino de la Tierra de León, comarca Valdevimbre-Los Oteros, solicita, por tiempo de 30 años, el uso de la antigua casilla de FEVE, sita en Ctra. Santas Martas, en el término municipal de Valencia de Don Juan y que se encuentra inscrita como bien de titularidad municipal en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan en el tomo 1581, libro 93, folio 53, finca 13.492, inscripción 2ª, así como en el inventario municipal de bienes con el carácter de patrimonial, para ubicar sede social.

Lo que, de conformidad con el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales artículo 110, se hace público por plazo de 15 días a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que examinado el procedimiento puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

Valencia de Don Juan, 28 de febrero de 2001.-El Alcalde, Juan Martínez Majo.

1837 581 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Por resolución de la Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2001 se aprobó el convenio entre esta Administración y doña Josefa Méndez Puertas, que se transcribe a continuación:

Reunidos en la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre.

De una parte don Lázaro García Bayón, que actúa en este acto como Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre.

De otra parte doña Josefa Méndez Puertas, con DNI número 9.641.306 M, y con domicilio a efectos de notificación en la calle Fernando Becker, número 8, de la localidad de Villaobispo de las Regueras.

Y ante don Miguel Hidalgo García, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre.

Exponen:

1.-Que el Pleno Municipal, con fecha 29 de junio de 2000, aprobó la modificación de las NSPM por la que se modificaba la parcela de referencia catastral número 1812501TN9211S0001QZ para reclasificarla de rústica a urbana.

2.-Que la modificación anterior se produjo como consecuencia de los pactos llevados a cabo entre las partes arriba indicadas a fin de permitir ampliar el acceso de un vial sin tramitar los pertinentes expedientes expropiatorios.

3.-La apertura del vial tiene como motivación dar entrada y salida a los vehículos de la zona a fin de evitar molestias al tráfico rodado de la zona.

4.-Y ante tal situación ambas partes deciden formalizar un convenio urbanístico para establecer las cláusulas que del mismo se derivan conforme al siguiente tenor:

Estipulaciones:

1.-Naturaleza jurídica del Convenio.

El presente convenio urbanístico se configura dentro de los parámetros establecidos en el artículo 94 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, de 8 de abril de 1999 (LUCYL), que establece la posibilidad de que las administraciones públicas puedan suscribir convenios con particulares para la modificación del planeamiento.

2.-Régimen jurídico.

a.-Por parte del Ayuntamiento existe la obligación de tramitar el expediente para la modificación de normas al objeto de recalificar la parcela con número de referencia catastral 1812501TN9211S0001QZ de rústica a urbana.

b.-Por parte de doña Josefa Méndez Puertas existe la voluntad de ceder al Ayuntamiento libre y gratuitamente la superficie de 125 m² de la parcela mencionada anteriormente para destinarlos a la ampliación del vial conforme al plano técnico que obra incorporado como anexo al presente convenio.

3.-Jurisdicción competente.

El presente convenio tiene el carácter jurídico administrativo, sometiendo su cumplimiento, interpretación, efectos y extinción al orden jurisdiccional contencioso-administrativo, según el artículo 94.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94.3.a) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se establece un periodo de información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cuantos se consideren interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos e intereses.

Villaquilambre, 27 de febrero de 2001.-El Alcalde, Lázaro García Bayón.

1839 3.935 ptas.

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 23 de febrero de 2001, aprobó el Padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al año 2001. Se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamación.

Villanueva de las Manzanas, 28 de febrero de 2001.-El Alcalde (ilegible).

1843 290 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93.2 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la obra "Construcción de Casa Consistorial, 2ª fase", ha sido adjudicada a Decolesa, en el importe de trece millones (13.000.000) de pesetas.

Villanueva de las Manzanas, 28 de febrero de 2001.-El Alcalde (ilegible).

1844 290 ptas.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 23 de febrero de 2001, aprobó el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales por la obra de Construcción de Aceras en Palanquinos, con los siguientes datos:

Coste de la obra: 10.351.361.

Coste que soporta el Ayuntamiento: 5.377.361.

Módulo de reparto: Metros lineales de fachadas.

Valor del módulo: 3.000 ptas./m.l.

Cantidad a repartir entre afectados: 2.829.900.

Porcentaje: 53,63 por 100.

Se expone al público para que durante treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villanueva de las Manzanas, 28 de febrero de 2001.-El Alcalde (ilegible).

1845 581 ptas.

SAHAGÚN

Aprobado inicialmente por acuerdo de Comisión de Gobierno de 15 de febrero de 2001, el estudio de detalle redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ángel Mancebo Güiles, a iniciativa de don Aníbal Soria Llamas, referido al solar sito en la carretera de Palencia, margen derecha (prolongación de la Avda. del Conde Ansúrez), de la localidad de Sahagún, se expone al público por plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que estime conveniente en la Secretaría municipal, desde las 10.00 horas hasta las 14.00 horas.

Sahagún, 2 de marzo de 2001.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

1846 484 ptas.

Por acuerdo de Comisión de Gobierno de 15 de febrero de 2001, se aprobó inicialmente el proyecto de urbanización referido al solar sito en la carretera de Palencia, margen derecha (prolongación de la Avda. del Conde Ansúrez) de la localidad de Sahagún, promovido por don Aníbal Soria Llamas, y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ángel Mancebo Güiles, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 20.144.189 ptas.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública por plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan formularse reclamaciones y/o alegaciones por escrito contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en la Secretaría municipal desde las 10.00 horas a las 14.00 horas.

Sahagún, 2 de marzo de 2001.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

1847 613 ptas.

LUYEGO

Habiendo sido aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 13 de marzo de 2001, los proyectos técnicos de "Adecuación del entorno del pinar, en Tabuyo del Monte", por un importe total de 26.000.000 de pesetas, y el de "Urbanización de calles en Tabuyo del Monte", por importe de 37.500.000 pesetas, redactados ambos por el Arquitecto don Herminio Dios Abajo, se exponen al público durante el plazo de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Luyego de Somoza, 13 de marzo de 2001.-La Alcaldesa, María Luisa Rodríguez. 2189

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo – Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.293/00 por el Procurador don Cristóbal Pardo Torón, en nombre y representación de don Ramón, don José, don Facundo, don Bernardo y don Antonio Miranda Ovalle, doña Encarnación y don Santiago Martínez Miranda, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzos de León, de 18 de octubre de 2000, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de referido Jurado de 14 de junio de 2000, por el que se fijó el justiprecio de la finca señalada con el número 33 del expediente expropiatorio incoado por el Ayuntamiento de Ponferrada para la ejecución del proyecto "Ordenación y recuperación ambiental del cauce y márgenes del río Sil a su paso por Ponferrada", clave 540-LE-620.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 47.1 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido, para que si lo desean puedan personarse en legal forma.

Dado en Valladolid a 5 de febrero de 2001.—El Presidente de la Sala, Ezequías Rivera Temprano.

1442

2.709 ptas.

Sala de lo Social – Valladolid

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1.841/99 J.A., interpuesto por INSS y TGSS, contra resolución dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, en autos número 809/88, seguidos a instancia de Emilio García Viejo, contra los recurrentes y otros, sobre pensión invalidez, se ha dictado resolución por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo de fecha 21 de diciembre de 2000, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"La Sala acuerda: Declarar la inadmisión del recurso de casación para la unificación de doctrina interpuesto por el Letrado don Amador Fernández Freile, en nombre y representación de Emilio García Viejo, contra la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, de fecha 14 de diciembre de 1999, en el recurso de suplicación número 1841/99, interpuesto por Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 1 de los de Ponferrada de fecha 28 de junio de 1999, en el procedimiento número 809/98, seguido a instancia de Emilio García Viejo, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Antracitas de Folgoso, S.L., y mutua Minero Industrial Leonesa (Asepeyo), sobre invalidez. Se declara la firmeza de la sentencia recurrida, sin imposición de costas a la parte recurrente".

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa Antracitas de Folgoso, S.L., que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido y firmo el presente en Valladolid a 27 de febrero de 2001.—La Secretaria de Sala, Iciar Sanz Rubiales.

1814

3.870 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León, hace saber:

Que en autos 150/00, ejec. 102/00, seguida a instancias de Alberto Ares Lera, contra Pedro Monroy, S.L., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Pedro Monroy, S.L., por la cantidad de 2.525.340 ptas., 15.177,59 € de principal y la de 250.000 ptas. de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles de que contra este auto cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez Social.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Pedro Monroy, S.L., en paradero ignorado, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 22 de febrero de 2001.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

1622

2.451 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 104/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Lorenzo Damora Salgado, contra la empresa Carbonífera de La Espina de Tremor, S.A., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.—S.S^a el Secretario Judicial: Don Pedro María González Romo.

En León a 23 de febrero de 2001.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Regístrese y fórmense los correspondientes autos. Cítese a las partes para el acto de juicio en única convocatoria, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en León, avenida Sáenz de Miera, 6, el día 26 de marzo a las 9.33 horas de su mañana. Hágase entrega a la empresa demandada de las copias presentadas. Se advierte a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose por incomparecencia de la demandada, y si el demandante, citado en forma, no compareciera ni alegare justa causa que a juicio del Magistrado motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda. (Art. 82 y 83 de L.P.L.).

Tratándose de un proceso de seguridad social, reclámese a la entidad gestora o, en su caso, servicio común, la remisión del expediente original o copia del mismo y, en su caso, informe de los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda dentro del plazo de los diez días siguientes a la recepción del oficio. Si se remitiese el expediente original, será devuelto a la entidad, firme que sea la sentencia, dejándose nota de ello (Art. 141 de la L.P.L.).

Se tiene por hecha la manifestación contenida en el primer otrosí de la demanda, respecto al segundo, como se pide. Requírase al INSS a efecto de lo contenido en el segundo otrosí. Envíese edicto al BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para citación a la empresa y a su aseguradora.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S^a para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado: Don José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carbonifera de La Espina de Tremor, S.A., y a quien acredite ser su aseguradora, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 23 de febrero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

1714

7.611 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 25/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Benjamín Vidal Pérez, contra la empresa J.R.M. Conservación y Mantenimiento de Edificios, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y, previa declaración de improcedencia del despido, decreto la extinción del contrato de trabajo que ligaba a las partes al día 21 de febrero de 2001, a la vez que condeno a la empresa demandada J.R.M. Conservación y Mantenimiento de Edificios, S.L., a pagarles los salarios devengados desde el 13 de diciembre de 2000 hasta el día 21 de febrero de 2001, más la indemnización de 545.830 pesetas todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al Fogasa en su caso.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar, en el momento de la interposición, la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 213200006602501, bajo el epígrafe "Depósitos y consignaciones Juzgado de lo Social número tres de León", y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena, así como el importe de los salarios devengados, en la cuenta número 213200006502501, abierta en la misma entidad y denominación. Se les advierte de que de no hacerlo dentro del plazo indicado se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a J.R.M. Conservación y Mantenimiento de Edificios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 21 de febrero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

1715

5.676 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 662/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Nicanor Enrique González Pérez, contra la empresa Domingo López Alonso, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por Nicanor Enrique González Pérez, y declaro que tiene derecho a que se le facilite la

prestación ortoprotésica a que se refieren estos autos, a cuyo reconocimiento y entrega condena a Mutua Patronal Asepeyo como subrogado en las obligaciones del empresario Domingo López Alonso "Minas Carmen" y subsidiariamente al INSS, Tesorería y al Insalud en lo atinente a la responsabilidad a la que absuelto a Junta de Castilla y León y Mutua Patronal Fremap de sus pretensiones. Por último y por su tenacidad notoria se impone a Mutua Patronal Asepeyo la multa de 100.000 pesetas a la que se dará el destino reglamentario.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, debiéndose dar cumplimiento por la entidad condenada a lo dispuesto en el artículo 191.2 de la Ley de Procedimiento Laboral. En el momento de interponer el recurso, si no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 2132000066066200, bajo el epígrafe "Depósitos y consignaciones Juzgado de lo Social número tres de León". Se advierte de que de no hacerlo dentro del plazo se tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Domingo López Alonso, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 22 de febrero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

1716

5.676 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 19/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pablo Centeno Martínez, contra la empresa Jesús Martínez Gómez, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Estimo la demanda presentada por el actor y condeno al empresario demandado Jesús Martínez Gómez, a pagar a Pablo Centeno Martínez la cantidad de 635.272 pesetas por salarios, más 20.000 pesetas por interés de mora, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial en su caso.

Se advierte a las partes, que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar, en el momento de la interposición, la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 2132000066001901, bajo el epígrafe "Depósitos y consignaciones Juzgado de lo Social número tres de León", y en el momento del anuncio consignará además la cantidad objeto de condena en la cuenta número 2132000065001901 abierta en la misma Entidad y denominación. Se les advierte de que de no hacerlo dentro del plazo indicado se les tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Jesús Martínez Gómez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 22 de febrero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

1811

4.902 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 132/00, dimanante de los autos 380/00, seguida a instancia de don Rubén Palacín Suárez, contra Decoraciones Jufre, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Decoraciones Jufre, S.L., por la cantidad de 247.071 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase de que contra este auto cabe recurso de reposición y, hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado.-J.L. Cabezas Esteban.-Rubricado.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma legal a Decoraciones Jufre, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 22 de febrero de 2001.-Firmado: P.M. González Romo.-Rubricado.

1812 2.451 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0100120/2001.
07410.

Nº autos: Demanda 114/2001.

Materia: Seguridad social.

Demandante don Manuel Guerra García.

Demandados: INSS y Tesorería, Mutua Universal, Carbones San Antonio, S.L.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 114/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Guerra García, contra la empresa Carbones San Antonio, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Providencia, acordando la citación a la empresa demandada a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para el acto del juicio a celebrar el día 16 de mayo de 2001, a las 10.10 horas.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Carbones San Antonio, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Ponferrada a 23 de febrero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

1624 3.612 ptas.

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 706/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Florentino Suero Peñín, contra la empresa INSS y Tesorería, Pavimentos del Bierzo, S.A. Terrazos Álvarez Guerrero, S.L., Asepeyo, sobre seguridad social, se ha dictado sentencia número 74/2001, cuya parte dispositiva es como sigue:

Que desestimando la demanda formulada por Florentino Suero Peñín, contra Instituto Nacional, Tesorería General de la Seguridad Social, Pavimentos del Bierzo, S.A. (Pavisa), Terrazos Álvarez Guerrero, S.L., y mutua Asepeyo, debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos formulados en su contra.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, contra la que se podrá recurrir en suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de

cinco días a contar desde su notificación, y conforme a lo previsto en los artículos 189 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pavimentos del Bierzo, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 23 de febrero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o de trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

1623 4.257 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 655/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Adolfo Tomé López, contra la empresa Exminesa, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 84/01 de 26 de febrero de 2001, cuyo fallo es el siguiente:

Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiera sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por ésta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Número de cuenta 2141.65.655/00, oficina principal del BBV de esta ciudad.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Exminesa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 28 de febrero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

1751 5.934 ptas.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 625/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Diana María Varela Álvarez, contra la empresa Manuel Ángel Fernández Díez, Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 80/01 de 23 de febrero, cuyo fallo es el siguiente:

Que estimando parcialmente la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de

430.400 pesetas (cuatrocientas treinta mil cuatrocientas pesetas) por los conceptos reclamados. En cuanto al Fogasa, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Advirtiéndose igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabientes suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en la oficina principal del BBV de esta ciudad a nombre de este Juzgado con el número 2141.65.625/00, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en la oficina antes indicada a nombre de este Juzgado, con el número reseñado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa "Manuel Ángel Fernández Díez", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 28 de febrero de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

1752

7.353 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL ALTO DE VILLARES

Se convoca Junta General ordinaria de la Comunidad de Regantes del Canal Alto de Villares, que tendrá lugar el próximo día 25 de marzo de 2001, a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12,00 horas en segunda y última, en su domicilio de Villagarcía de la Vega (León), con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta anterior.

2º-Limpieza de cauces y normas de riego para la presente campaña de riegos.

3º-Balance económico del ejercicio 2000.

4º-Acuerdos sobre la renovación de la red primaria y revestimiento de los cauces secundarios.

5º-Asuntos de interés general, ruegos y preguntas.

Villagarcía de la Vega, 26 de febrero de 2001.—El Presidente de la Comunidad, Miguel Oria Pérez.

1702

2.451 ptas.

* * *

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad que en Junta General ordinaria, celebrada el día 26 de noviembre de 2000, se aprobó el presupuesto para el ejercicio 2001, estableciéndose una tarifa de 12.000 ptas. por ha de regadío. A las fincas de los términos de Villares y Villoria de Órbigo afectadas por la concen-

tración parcelaria se le añadirá la amortización de las anualidades que corresponda. Las Juntas Locales de riego podrán aplicar el incremento necesario para hacer frente a los gastos propios.

El periodo de recaudación voluntario se inicia el día 15 de marzo de 2001 y finaliza el 14 de mayo de 2001. Transcurrido este plazo, se procederá al cobro por la vía administrativa de apremio de los recibos pendientes de pago, con un recargo del 20%.

Por un plazo de quince días se encuentra expuesto el padrón de regantes en el domicilio de la Comunidad de Villagarcía de la Vega (León), donde se pueden presentar las reclamaciones que procedan.

Villagarcía de la Vega, 26 de febrero de 2001.—El Presidente de la Comunidad, Miguel Oria Pérez.

1703

2.967 ptas.

PRESA DE REGUERAS DE ARRIBA Y ABAJO

Se pone en conocimiento de todos los usuarios y partícipes de la Comunidad de Regantes de la Presa de Regueras de Arriba y Abajo, que el día 1 de abril de 2001, en la oficina de la Comunidad, tendrá lugar la Junta General ordinaria, a las once treinta horas en primera convocatoria, y a las doce treinta horas de igual día, en segunda y última, en la que se tratarán los asuntos siguientes:

1º-Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación si procede.

2º-Examen y aprobación de la memoria general de 2000, incluidas las cuentas de ingresos y gastos que presentará la Junta de Gobierno.

3º-Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego por turnos, incluidas limpiezas, reparaciones de acequias, canales, pasos y sifones que hay que mejorar en el presente año de 2001.

4º-Reparación y limpieza de la toma de la presa sobre el río Órbigo en el Puente Paulón y su tramitación.

5º-Informes de la Presidencia.

6º-Ruegos y preguntas. Las cuentas del punto segundo se hallan confeccionadas y cerradas, pudiendo ser examinadas en el domicilio del Presidente de la Junta de Gobierno en el plazo de quince días, para su reclamación.

Regueras de Arriba, 2 de marzo de 2001.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

1806

3.354 ptas.

PRESA CERRAJERA

Santa Marina del Rey

En uso de las facultades que me confiere el artículo 42 de nuestras Ordenanzas, se convoca por medio del presente a todos los partícipes de la Comunidad a Junta General ordinaria, la cual tendrá lugar en nuestro domicilio social en Santa Marina del Rey, el día 3 de abril, a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las once del mismo día en segunda y última, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última Junta General.

2º-Examen de la memoria que presenta el Sindicato.

3º-Resumen de las cuentas del año anterior.

4º-Distribución de las aguas en la próxima campaña.

5º-Ruegos y preguntas.

Si en la primera convocatoria no hubiera mayoría reglamentaria, se celebrará en la segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen con cualquier número de partícipes y votos asistentes.

Santa Marina del Rey, 20 de febrero de 2001.—El Presidente, Rafael Ferrero Álvarez.

1509

2.580 ptas.